

INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES QUE LE COMPETEN A ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143, párrafo 2, fracción VIII del Código Electoral del Estado de Jalisco, se emite el presente informe con la finalidad de hacer del conocimiento al Consejo General, las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que competen a este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, dentro del periodo comprendido del veintiuno de diciembre de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

En la tabla que a continuación se inserta, se observan los datos de las resoluciones en comento, precisándose el número de expediente asignado por el órgano jurisdiccional, el nombre de la o del actor, autoridad responsable, el acto o resolución impugnada, el dato de terceros interesados, la fecha y el sentido de la determinación:

ASUNTOS GENERALES							
No.	Expediente	Actor	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnada	Tercero Interesado	Fecha	Sentido o Resolución
1	AG-002/2021	Eduardo Meza Rincón	Consejo General del IEPC	Acuerdo IEPC-ACG-303/2021		24 de septiembre de 2021	Se confirma el acuerdo IEPC-ACG-303/2021.
2	AG-002/2021 Cumplimiento de ejecutoria	Eduardo Meza Rincón	Consejo General del IEPC	Acuerdo IEPC-ACG-303/2021		16 de noviembre de 2021	Se confirma el acuerdo IEPC-ACG-303/2021.
3	AG-003/2021	Daphne Montserrat Rodríguez Amaya	Consejo General del IEPC	Impugna la resolución recaída al Recurso de Revisión REV-019/2021, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado		22 de octubre de 2021	Se confirma la resolución recaída al Recurso de Revisión REV-019/2021

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO							
No.	Expediente	Actor	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnada	Tercero Interesado	Fecha	Sentido o Resolución
1	JDC-043/2020	*****	Consejo General del IEPC.	Impugna el acuerdo IEPC-ACG-070/2020, que determina el		05 de febrero de 2021.	Se desecha.



				monto sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos nacionales y locales durante el año 2021.			
2	JDC-044/2020	Gonzalo Moreno Arévalo	Secretaría Ejecutiva del IEPC y otros.	Acuerdo de 25 de noviembre de 2021, por el cual se tuvo por registrada la modificación a la integración de la diligencia del partido SOMOS, y otros.	José de Jesús Dúran Magallanes y otros.	26 de diciembre de 2020.	Se confirman los actos impugnados emitidos por la secretaria ejecutiva del IEPC.
3	JDC-045/2020	*****	Secretaría Ejecutiva del IEPC.	Impugnar el acuerdo de fecha 07 de diciembre de 2020, por medio del cual determina desechar la denuncia de hechos por violencia política de género.		07 de enero de 2021.	Se reencauza el presente medio de impugnación al Recurso de Revisión.
4	JDC-001/2021	José de Jesús Martínez Esparza	IEPC.	Omisión de iniciar el registro, actividades, autorizaciones y todos aquellos permisos y actos tendientes para que las personas ayuden a recolectar firmas Apoyo Ciudadano INE		20 de enero de 2021.	Se declaran inexistentes los actos de omisión atribuidos.
5	JDC-003/2021 y acumulados JDC-006/2021 y JDC-009/2021.	José de Jesús Martínez Esparza	IEPC	Ineficiencia de la aplicación móvil conocida como Apoyo Ciudadano INE y otros.		10 de febrero de 2021	Se sobresee el Juicio Ciudadano.
6	JDC-005/2021	*****	Consejo General del IEPC.	Omisión del Consejo General del IEPC de implementar acciones afirmativas en beneficios de grupos de vulnerabilidad como LGBTIQ+ y personas con discapacidad para poder acceder a cargos de elección popular en las elecciones.		22 de febrero de 2021	Se desecha de plano.
7	JDC-008/2021 y	Eduardo García Jaime	Consejo General del IEPC.	Requisito que imponen para		10 de febrero de	Se sobresee como infundados los



	acumulado JDC-010/2021			obtener el registro de candidatura independiente relativo a recabar el apoyo ciudadano correspondiente al 1% de la lista nominal de electores del Distrito 10 en Zapopan mediante la aplicación móvil y otros.		2021	motivos de agravio.
8	JDC-011/2021	*****	Consejo General del IEPC.	Omisión del Consejo General para emitir acciones afirmativas a favor de la población LGTBQ+ para el proceso electoral local	*****	22 de febrero de 2021	Se sobresee. Los motivos de agravios se declaran fundados pero inoperantes. Se vincula al IEPC, para que concluyendo el proceso, realice los estudios concernientes e implemente medidas compensatorias para la población LGTBQ+ que sean aplicables en el siguiente proceso
9	JDC-012/2021	*****	Consejo General del IEPC.	Omisión del Consejo General de implementar acciones afirmativas en beneficio de grupos excluidos y discriminados como personas LGTTTIQ+ y personas con discapacidad para acceder a cargos de elección popular y otros.		22 de febrero de 2021	Se sobresee. Los motivos de agravios se declaran fundados pero inoperantes. Se vincula al IEPC, para que concluyendo el proceso, realice los estudios concernientes e implemente medidas compensatorias para la población LGTBQ+ que sean aplicables en el siguiente proceso
10	JDC-013/2021	Luis Ángel Morales Hernández	IEPC	Requisito de obtener el registro de candidatura independiente relativo a recabar el apoyo ciudadano relativo al 1% de la lista nominal y la omisión de diseñar		17 de marzo de 2021	Se sobresee.



				e implementar mecanismos para cumplir con el mismo.			
11	JDC-016/2021	Alejandro Estévez Cortes	Secretaría Ejecutiva del IEPC.	Impugna el acuerdo administrativo de 09 de febrero de 2021, emitido por la Secretaría Ejecutiva del IEPC, que niega la solicitud realizada al Consejo Presidente, de eximirlo del cumplimiento del requisito legal de recolección de apoyo ciudadano		04 de marzo de 2021	Es improcedente el Juicio. Se reencauza el presente medio de impugnación a Recurso de Revisión.
12	JDC-018/2021	Gonzalo Moreno Arévalo	Secretario ejecutivo del IEPC	impugnar la supuesta suspensión de sus derechos partidistas y la privación del cargo de presidente del Comité Directivo Estatal de SOMOS		09 de marzo de 2021	Se sobresee.
13	JDC-018/2021 y acumulado JDC-209/2021	Gonzalo Moreno Arévalo	Secretario ejecutivo del IEPC	Impugnar la supuesta suspensión de sus derechos partidistas y la privación del cargo de presidente del Comité Directivo Estatal de SOMOS y actos atribuidos al Secretario Ejecutivo del IEPC		21 de mayo de 2021	Se confirman los actos impugnados.
14	JDC-019/2021	Alejandro Estévez Cortes	Secretaria ejecutiva del IEPC	En contra del oficio 034/2021, emitido por el Secretario Ejecutivo del IEPC, mediante el cual hace de su conocimiento el resultado de la verificación de los apoyos ciudadanos registrados		17 de marzo de 2021	Se sobresee.
15	JDC-022/2021	*****	Consejo General del IEPC	Omisión del Consejo General del IEPC de		17 de marzo de 2021	Se desecha de plano.



				implementar acciones afirmativas en beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad como la comunidad LGBTQ+ y personas con discapacidad, para acceder a cargos de elección popular en las próximas elecciones de diputados locales y Ayuntamientos.			
16	JDC-023/2021	**** y ****	Consejo General del IEPC	Omisión del Consejo General del IEPC de implementar acciones afirmativas en beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad como la comunidad LGBTQ+ y personas con discapacidad, para acceder a cargos de elección popular en las próximas elecciones de diputados locales y Ayuntamientos.		17 de marzo de 2021	Se desecha la demanda.
17	JDC-024/2021	José de Jesús Rubio Balcázar	Secretario ejecutivo del IEPC	Impugnar el oficio No. 2062/2021 de la Secretaría ejecutiva, de fecha veinticuatro de febrero		17 de marzo de 2021	Es improcedente el Juicio. Se reencauza el presente medio de impugnación a recurso de revisión.



18	JDC-033/2021	María Laurel Carrillo Ventura	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA y el consecuente registro ante el IEPC.		02 de abril de 2021	Se confirma, el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección, realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la Diputación por Mayoría Relativa del Distrito Local N.05, la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC
19	JDC-034/2021	Martha Patricia Ocampo García	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la Diputación por Mayoría Relativa del Distrito Local n. 04, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
20	JDC-035/2021	Felipe Rivas Rivera	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la Diputación por Mayoría Relativa del Distrito Local n. 04, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.



21	JDC-036/2021	Olivia Franco Villalobos	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la Diputación por Mayoría Relativa del Distrito Local n. 13, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
22	JDC-037/2021	***** y *****	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la Diputación por Mayoría Relativa del Distrito Local n. 13, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
23	JDC-038/2021	***** y *****	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la Diputación por Mayoría Relativa del Distrito Local n. 13, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
24	JDC-039/2021	***** y *****	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el



				Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC			proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la Diputación por Mayoría Relativa del Distrito Local n. 13, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
25	JDC-040/2021	Pablo Ruperto Gómez Andrade	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la Diputación por Mayoría Relativa del Distrito Local n. 05, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
26	JDC-041/2021	Rubén Muñoz Guzmán	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la Diputación por Mayoría Relativa del Distrito Local n. 15, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
27	JDC-042/2021	María de la Paz López Ortiz	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado



				de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC			por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la Diputación por Mayoría Relativa del Distrito Local n. 08, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
28	JDC-043/2021	Gaudencio Jiménez Sandoval	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la Diputación por Mayoría Relativa del Distrito Local n. 05, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
29	JDC-044/2021	Manuel Palomera Uribe	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la Diputación por Mayoría Relativa del Distrito Local n. 05, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
30	JDC-045/2021	Sonia Alvarado Corona	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de



				registro ante el IEPC			MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la Diputación por Mayoría Relativa del Distrito Local n. 20, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
31	JDC-046/2021	María Alejandra Aguilar Jasso	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la Diputación por Mayoría Relativa del Distrito Local n. 07, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
32	JDC-047/2021	Teresa García Aréchiga	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la Diputación por Mayoría Relativa del Distrito Local n. 05, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
33	JDC-050/2021	Juan Jesús Mora Moreno	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se desecha.



34	JDC-050/2021 (cumplimiento de ejecutoria)	Juan Jesús Mora Moreno	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		01 de mayo de 2021	Se ordena a la Comisión Nacional de elecciones del partido político Morena, de cumplimiento en los términos precisados.
35	JDC-051/2021	*****	Secretaría ejecutiva del IEPC	Impugna el acuerdo administrativo de 14 de marzo de 2021, emitido por la secretaria ejecutiva, que tiene por no presentada su denuncia de hechos radica como PSE-QUEJA-046/2021		01 de abril de 2021	Es improcedente el Juicio. Se reencuaza a recurso de revisión.
36	JDC-052/2021	Alberto Alfaro García	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de presidente municipal de San Pedro Tlaquepaque, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
37	JDC-052/2021 (cumplimiento de ejecutoria)	Alberto Alfaro García	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		01 de mayo de 2021	Se ordena a la Comisión Nacional de elecciones del partido político Morena, de cumplimiento en los términos precisados.
38	JDC-054/2021	Francisco Díaz Ramírez	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto



				IEPC			de la candidatura al cargo de la presidencia municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
39	JDC-055/2021	José Mateo Ramírez Neri	IEPC	Diversos actos de omisión, así como controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la presidencia municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
40	JDC-056/2021	Ramón Contreras Cisneros	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la presidencia municipal de Concepción de Buenos Aires, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
41	JDC-058/2021	José Abel Topete Curiel	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de presidente



							municipal de Mixtlán, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
42	JDC-059/2021	Elizabeth Valenzuela González	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se desecha.
43	JDC-060/2021	Felipe Rivas Rivera	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se desecha.
44	JDC-061/2021	Guillermina Sosa Sánchez	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se desecha.
45	JDC-062/2021	Erika del Rocío Zaragoza Zamora	IEPC	Controvertir el proceso interno y el inminente registro de la planilla ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de presidente municipal de La Barca, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
46	JDC-063/2021	Cristina Chávez Silva	IEPC	Controvertir el inminente registro de la planilla de candidatos a municipales para Guadalajara, por		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado



				el partido político Morena y del ciudadano Carlos Lomelí Bolaños, así como el proceso interno de elección de dichas candidaturas.			por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de presidente municipal de Guadalajara, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
47	JDC-065/2021	Heriberto Rivera Acevedo	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de presidente municipal de Chapala, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
48	JDC-066/2021	Mayra Verónica Ortiz Tejeda	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de la presidencia municipal de Chapala, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
49	JDC-068/2021	Beatriz Rodríguez Sandoval	IEPC	Controvertir el inminente registro de la planilla de candidatos a municipales para Guadalajara, por el partido político Morena.		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de las candidaturas a



							municipes para Guadalajara, y su consecuente postulación efectuada ante el IEPC.
50	JDC-069/2021	María Elena Aviña Ulloa	IEPC	Controvertir el inminente registro ante el IEPC de la planilla de regidores propietarios para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga por el partido Morena.		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la planilla de regidores propietarios para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
70	JDC-070/2021	Teresa García Aréchiga	IEPC	Controvertir el proceso interno de elección de Candidatura por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, y el consecuente registro ante el IEPC		02 de abril de 2021	Se confirma el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de presidencia municipal en Chapala, y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el IEPC.
71	JDC-071/2021	Everardo Contreras López	IEPC y otras	Controvertir el proceso interno de elección de candidatura al cargo de municipes por el municipio de Pihuamo, Jalisco por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA y el consecuente registro ante el IEPC.		02 de abril de 2021	Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, el acto reclamado consistente en el proceso intrapartidario de elección realizado por la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, respecto de la candidatura al cargo de municipes por el municipio de Pihuamo, Jalisco,



							y la consecuente postulación de candidatura efectuada ante el Instituto Electoral.
72	JDC-074/2021	Nelly Marisol Estrada Guzmán	IEPC y otras	Impugna el registro de las candidaturas a los cargos de Diputados por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como de las plantillas de municipales, y el acuerdo de fecha 15 de marzo de 2021, así como la eventual validez de dichos registros por parte de la Secretaría General del Partido SOMOS		20 de abril de 2021	Se desecha la demanda del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, por los motivos y fundamentos expuestos en esta sentencia.
73	JDC-075/2021	Nelly Marisol Estrada Guzmán	IEPC y otras	Impugna el registro de las candidaturas a los cargos de Diputados por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como de las plantillas de municipales, y el acuerdo de fecha 15 de marzo de 2021, así como la eventual validez de dichos registros por parte de la Secretaría General del Partido SOMOS		20 de abril de 2021	Se desecha la demanda del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, por los motivos y fundamentos expuestos en esta sentencia.
74	JDC-077/2021 y acumulados JDC-078/2021 JDC-079/2021 y JDC-080/2021	Germán Hernández Ramírez y otros	IEPC y otras	La parte actora en cada caso se duele de la vulneración a su derecho de ser votado, al existir una negativa por parte del Instituto Electora local de registro, no obstante cumplió en tiempo y forma con la entrega de documentos al también responsable		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo



				Partido Político MORENA con relación a la planilla del municipio de Zapotiltic, Jalisco			identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
75	JDC-081/2021	María Evelia Guzmán Pérez	IEPC y otras	La parte actora se duele de la vulneración a su derecho de ser votada, al existir una negativa por parte del IEPC, no obstante, cumplió en tiempo y forma con la entrega de documentos al también responsable Partido Político MORENA con relación a la planilla del municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
76	JDC-082/2021 y acumulados JDC-190/2021 JDC-362/2021 JDC-447/2021 JDC-531/2021	María Candelaria Ochoa Avalos y otros.	IEPC y otras	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipales de Guadalajara, Jalisco.		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
77	JDC-083/2021 y acumulados JDC-084/2021 JDC-085/2021	Rita García Orona y otros.	IEPC y otras	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación



	JDC-086/2021 JDC-087/2021 JDC-088/2021 JDC-089/2021 JDC-090/2021 y JDC-091/2021			de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipios de Mezquitic, Jalisco.			precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
78	JDC-092/2021 y acumulados JDC-093/2021 JDC-094/2021 JDC-095/2021 JDC-096/2021 JDC-097/2021 y JDC-098/2021	Gonzalo Maldonado Rodríguez y otros	IEPC y otros	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura.		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
79	JDC-099/2021	Rigoberto Núñez Ramos	IEPC y otros	El actor pretende controvertir la vulneración a su derecho político-electoral de ser votado por la omisión del Partido del Trabajo de presentar para registro ante el Instituto Electoral local, la planilla de municipios de San Martín Hidalgo, Jalisco.		29 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda.
80	JDC-100/2021 y acumulados	José de Jesús Contreras Álvarez	IEPC y otros	Los actores pretenden		22 de abril de 2021	Se sobreseen los presentes juicios.



	JDC-101/2021 JDC-102/2021 JDC-103/2021 JDC-104/2021 JDC-105/2021 JDC-106/2021 JDC-107/2021 JDC-108/2021 JDC-109/2021 JDC-110/2021 JDC-111/2021 JDC-112/2021 y JDC-113/2021	y otros		impugnar en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de munícipes de Valle de Juárez, Jalisco.			
81	JDC-114/2021	Cinthya Gabriela Sandoval Moreno	IEPC y otros	La parte actora se duele de la vulneración a su derecho de ser votada, al existir una negativa por parte del IEPC, no obstante, cumplió en tiempo y forma con la entrega de documentos al también responsable Partido Político MORENA con relación a la planilla del municipio de Unión de Tula, Jalisco		22 de abril de 2021	Se desecha de plano.
82	JDC-115/2021 y acumulados JDC-116/2021 JDC-117/2021 JDC-118/2021 JDC-119/2021 y JDC-120/2021	Isis Saray Magaña Solís y Otros	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de munícipes de San Gabriel, Jalisco.		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias



							legales.
83	JDC-121/2021 y acumulados JDC-122/2021 JDC-123/2021 JDC-124/2021 JDC-125/2021 JDC-126/2021 JDC-127/2021 JDC-128/2021 JDC-129/2021 JDC-341/2021 JDC-342/2021 y JDC-343/2021	Nancy Viridiana Herrera Hernández y otros	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipales de Lagos de Moreno, Jalisco.		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
84	JDC-130/2021	Felipa Rosa Sarmiento y otros	IEPC y otros	Los actores pretenden controvertir la vulneración a su derecho político-electoral de ser votado por la omisión del Partido del Trabajo de presentar para registro ante el Instituto Electoral local, la planilla de municipales de Zapotlanejo, Jalisco.		20 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-080/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
85	JDC-131/2021 y acumulados JDC-132/2021 y JDC-133/2021	Areli Guadalupe Anaya Villaseñor y otros	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de sus registros como		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el



				candidatos para la planilla de municipios de Cuautla, Jalisco			Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
86	JDC-134/2021 y acumulados JDC-135/2021 y JDC-344/2021	Miguel Ángel Bañuelos Riestra y otros	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipios de Magdalena, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
87	JDC-136/2021 y acumulados JDC-137/2021 y JDC-138/2021	Roberto Vargas Contreras y otros	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipios de Ayutla, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
88	JDC-139/2021 y acumulados JDC-140/2021	Arely Itzanami Martínez Castellanos y	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la



	JDC-141/2021 y JDC-142/2021	otros		partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipios de Gómez Farías, Jalisco			documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
89	JDC-143/2021 y acumulados JDC-144/2021 JDC-145/2021 JDC-146/2021 JDC-147/2021 JDC-148/2021 JDC-149/2021 JDC-150/2021 JDC-151/2021 JDC-152/2021 JDC-153/2021 JDC-154/2021 JDC-155/2021 y JDC-156/2021	Ma. Elva González y otros.	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipios de Atengo, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
90	JDC-157/2021 y acumulados JDC-158/2021 JDC-159/2021 JDC-160/2021 JDC-161/2021 JDC-162/2021 JDC-163/2021 JDC-164/2021 JDC-165/2021 JDC-166/2021 JDC-167/2021 JDC-168/2021 JDC-169/2021 y JDC-448/2021	María de la Luz López Hernández y otros	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipios de		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-



				Juchitlán, Jalisco			082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
91	JDC-171/2021 y acumulado JDC-172/2021	Estela Zavala Franco y otra	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipales de Juanacatlán, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
92	JDC-173/2021 y acumulados JDC-174/2021 JDC-175/2021 JDC-176/2021 JDC-177/2021 y JDC-178/2021	Rodolfo Sánchez Sánchez y otros	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipales de Atemajac de Brizuela, Jalisco		22 de abril de 2021	Se sobreseen los presentes juicios.
93	JDC-179/2021 y acumulados JDC-180/2021 JDC-181/2021 JDC-182/2021 JDC-183/2021 JDC-184/2021 JDC-185/2021 JDC-186/2021 JDC-187/2021 JDC-188/2021 y JDC-189/2021	Marian Villegas Vázquez y otros	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de



				consecuencia, la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipales de Jesús María, Jalisco			abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
94	JDC-191/2021	Miguel Adrián Pérez Pamplona	IEPC y otros	El actor pretende controvertir actos relacionados con el proceso de selección interna del partido político Morena, y el consecuente registro de candidato ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.		28 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda
95	JDC-192/2021	José de Jesús Martínez Esparza	Consejo Municipal de Zapopan, Jalisco del IEPC	La omisión de resolver sobre la procedencia del plebiscito IEPC-MPC-M01/2020...", que atribuye al Consejo Municipal y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.		06 de mayo de 2021.	Se sobresee el Juicio Ciudadano.
96	JDC-193/2021	Mariela Valentín García		Impugna la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de su registro como candidato para la planilla de municipales de Jocotepec, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias



							legales.
97	JDC-194/2021	Juan Moreno Solís	IEPC y otros	Impugna la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de su registro como candidato para la planilla de municipales de San Diego de Alejandría, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
98	JDC-195/2021 y acumulados JDC-195/2021 JDC-196/2021 JDC-197/2021 JDC-198/2021 JDC-199/2021 JDC-200/2021 JDC-201/2021 JDC-202/2021 JDC-203/2021 JDC-204/2021 JDC-205/2021 JDC-206/2021 JDC-207/2021 y JDC-208/2021	Felipe de Jesús Haro Sánchez y otros	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia, la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipales de San Tecolotlán, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
99	JDC-209/2021	Gonzalo Moreno Arévalo	Secretaría Ejecutiva del IEPC	En contra del acuerdo administrativo de 11 de marzo de 2021, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de		20 de abril de 2021	Se reencauza el presente medio de impugnación al Recurso de Revisión previsto en el Código Electoral del Estado de Jalisco.



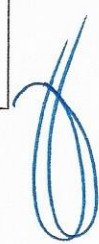
				Jalisco, a través del cual, se acredita a C. Adriana Judith Sánchez Mejía como Secretaria General en funciones de Presidenta del Comité Directivo Estatal del partido Somos.			
100	JDC-210/2021 y acumulados JDC-211/2021 JDC-212/2021 JDC-213/2021 JDC-214/2021 JDC-215/2021 JDC-216/2021 JDC-217/2021 JDC-218/2021 JDC-219/2021 JDC-220/2021 JDC-221/2021 JDC-222/2021 JDC-223/2021 JDC-224/2021 JDC-225/2021 JDC-226/2021 y JDC-227/2021	Gonzalo Álvarez Barragán y otros	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de solicitar el registro como candidato e integrante de la planilla de munícipes así como la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de munícipes de Zapotlanejo, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
101	JDC-228/2021 y acumulados JDC-229/2021 JDC-230/2021 JDC-231/2021 JDC-232/2021 JDC-233/2021 JDC-234/2021 JDC-235/2021 JDC-236/2021 JDC-237/2021 JDC-238/2021 JDC-239/2021 JDC-240/2021 y JDC-241/2021	Juan Gabriel Toribio Villareal y otros	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de solicitar el registro como candidato e integrante de la planilla de munícipes así como la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de munícipes de Tequila, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
102	JDC-242/2021 y acumulados	Hillary Abigail Benítez López y	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la		23 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General



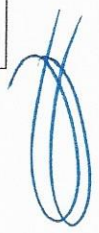
	JDC-243/2021 JDC-244/2021 JDC-245/2021 JDC-246/2021 JDC-247/2021 JDC-248/2021 JDC-249/2021 JDC-250/2021 JDC-251/2021 JDC-252/2021 JDC-253/2021 JDC-254/2021 y JDC-255/2021	otros		omisión del partido Morena de solicitar el registro como candidato e integrante de la planilla de municipales así como la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipales de Ahualulco del Mercado, Jalisco			del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
103	JDC-256/2021 y acumulados JDC-257/2021 JDC-258/2021 JDC-259/2021 JDC-260/2021 JDC-261/2021 JDC-262/2021 JDC-263/2021 JDC-264/2021 JDC-265/2021 JDC-266/2021 JDC-267/2021 JDC-268/2021 y JDC-269/2021	Ramón Antonio Núñez Figueroa y otros	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de solicitar el registro como candidato e integrante de la planilla de municipales así como la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipales de Villa Corona, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
104	JDC-270/2021 y acumulados JDC-271/2021 JDC-272/2021 JDC-273/2021 JDC-274/2021 JDC-275/2021 JDC-276/2021 JDC-277/2021 JDC-278/2021 JDC-279/2021 JDC-280/2021 JDC-281/2021 JDC-282/2021 y JDC-283/2021	Rosa Elena Medrano Rivera y otros	IEPC y otros	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco,		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado



				así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.			como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
105	JDC-284/2021 y acumulados JDC-285/2021 JDC-286/2021 JDC-288/2021 JDC-289/2021 JDC-290/2021 JDC-291/2021 JDC-292/2021 JDC-293/2021 JDC-294/2021 JDC-295/2021 JDC-296/2021 y JDC-297/2021	María del Refugio Rodríguez Felleños y otros	IEPC y otros	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Teuchitlán, Jalisco.		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
106	JDC-298/2021 y acumulados JDC-299/2021 JDC-300/2021 JDC-301/2021 JDC-302/2021 JDC-303/2021 JDC-304/2021 JDC-305/2021 JDC-306/2021 JDC-307/2021 JDC-308/2021 JDC-309/2021 JDC-310/2021 y JDC-311/2021	Hisamar Osorio Macías y otros	IEPC y otros	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura		23 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.



				para el Municipio de Teocuitatlán, Jalisco.			
107	JDC-312/2021 y acumulados JDC-313/2021 JDC-314/2021 JDC-315/2021 JDC-316/2021 JDC-317/2021 JDC-318/2021 JDC-319/2021 JDC-320/2021 JDC-321/2021 JDC-322/2021 JDC-323/2021 JDC-324/2021 y JDC-325/2021	***** y otros.	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipios de Santa María de los Angeles, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
108	JDC-326/2021 y acumulados JDC-327/2021 JDC-328/2021 JDC-329/2021 JDC-330/2021 JDC-331/2021 JDC-332/2021 JDC-333/2021 JDC-334/2021 JDC-335/2021 JDC-336/2021 JDC-337/2021 JDC-338/2021 y JDC-339/2021	Martín Guadalupe Chávez Esparza y otros	IEPC y otros	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.		23 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
109	JDC-345/2021 y acumulados JDC-346/2021 JDC-385/2021 JDC-424/2021 y JDC-425/2021	Carolina Juárez Velazco y otros	IEPC y otros	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de



				por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.			resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
110	JDC-347/2021 y acumulado JDC-374/2021	***** y otros.	IEPC y otros.	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipales de Atotonilco el Alto, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
111	JDC-348/2021 y acumulados JDC-349/2021 JDC-350/2021 JDC-351/2021 JDC-352/2021 JDC-353/2021 JDC-354/2021 JDC-355/2021 JDC-356/2021 JDC-357/2021 JDC-358/2021 JDC-359/2021 JDC-360/2021 JDC-361/2021 y JDC-405/2021	Omar Alejandro Bravo Acevedo y otros	IEPC y otros	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del		24 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021,



				partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de La Huerta, Jalisco.			incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
112	JDC-363/2021 y acumulados JDC-364/2021 JDC-365/2021	Yhoseline Mota Martínez y otros	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de munícipes de Cihuatlán, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
113	JDC-366/2021 y acumulados JDC-367/2021 JDC-368/2021 JDC-369/2021 JDC-370/2021 JDC-371/2021 JDC-372/2021 y JDC-373/2021	Alfredo Isaac Bravo Muñoz y otros	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de munícipes de Chapala, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
114	JDC-375/2021 y acumulado JDC-376/2021	Josué Ávila Moreno y otra	IEPC y otros.	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de		23 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación



				Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Ocotlán, Jalisco.			precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
115	JDC-377/2021 y acumulados JDC-378/2021 JDC-379/2021	Sandra Guadalupe Arroyo Medina y otros	IEPC y otros	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Ayotlán, Jalisco.		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
116	JDC-380/2021 y acumulado JDC-381/2021	Laura Peregrina Ramírez García y otro	IEPC y otros.	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en



				Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco.			curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
117	JDC-382/2021	Ma. Dora Lila Ríos Ojeda	IEPC y otros.	La indebida aprobación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de Silvia Herrera Arias como candidata a Presidenta Municipal de Gómez Farías, Jalisco, entre otros.		29 de abril de 2021.	Se declara infundado el agravio hecho valer y se confirma la resolución impugnada
118	JDC-384/2021	***** y *****	IEPC y otros	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de sus registros como candidatos para la planilla de municipales de Jalostotitlán, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
119	JDC-386/2021 y acumulados JDC-387/2021 JDC-388/2021 JDC-413/2021	Alba Paloma Flores Rico y otros	IEPC y otros.	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de		23 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más



				los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.			tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
120	JDC-389/2021	*****	IEPC y otro.	Impugna la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de su registro como candidato para la planilla de municipales de Sayula, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
121	JDC-390/2021	*****	IEPC y otro.	Impugna la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de su registro como candidato para la planilla de municipales de Degollado, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y



							candidatas en que acrediten las exigencias legales.
122	JDC-391/2021 y acumulados JDC-392/2021 JDC-393/2021 JDC-394/2021 y JDC-395/2021	Ma. Del Refugio Murillo Sánchez y otros	IEPC y otros.	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Colotlán, Jalisco.		26 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda de inmediato a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
123	JDC-396/2021 y acumulados JDC-397/2021 JDC-398/2021 y JDC-451/2021	Juan Manuel Martínez Barboza y otros	IEPC y otro	Impugna la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de su registro como candidato para la planilla de municipales de Etzatlán, Jalisco		24 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
124	JDC-399/2021	María Concepción Ibáñez Trujillo	IEPC y otro.	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de



				por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.			resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
125	JDC-400/2021	Carlos Alberto Villegas Andrade	IEPC y otro.	Controvierte el proceso interno de elección de candidatura para el municipio de Zapopan, Jalisco, por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena y el consecuente registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco		20 de abril de 2021	Se confirma, en lo que fue materia de impugnación el acuerdo IEPC-ACG-082/2021.
126	JDC-401/2021	Brenda Concepción Villegas Andrade	IEPC y otro.	Controvierte el proceso interno de elección de candidatura para el municipio de Zapopan, Jalisco, por parte de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena y el consecuente registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco		20 de abril de 2021	Se confirma, en lo que fue materia de impugnación el acuerdo IEPC-ACG-082/2021.
127	JDC-403/2021	Horacio Sevilla Ayala	IEPC y otros.	Controvierte el proceso interno de elección de candidatura para Diputados de MR, Jalisco, por parte del Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de		20 de abril de 2021.	Se confirma, en lo que fue materia de impugnación.



				Elecciones del partido político Morena y el consecuente registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco			
128	JDC-404/2021 y acumulado JDC-406/2021	Cecilia Pérez Valdivia y otra	IEPC y otro.	Impugna la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de su registro como candidato para la planilla de municipales de Acatic, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
129	JDC-407/2021 y acumulados JDC-408/2021 JDC-409/2021 JDC-410/2021 y JDC-411/2021	Javier Omar Ojeda Mendoza y otros	IEPC y otro.	Impugna la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de su registro como candidato para la planilla de municipales de San Juan de los Lagos, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
130	JDC-414/2021 y acumulados JDC-415/2021 JDC-416/2021	***** y otros.	IEPC y otro.	Impugna la omisión del partido Morena de presentar la		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación



	JDC-417/2021 JDC-418/2021 JDC-419/2021 JDC-420/2021 y JDC-421/2021			documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de su registro como candidato para la planilla de munícipes de El Salto, Jalisco			precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
131	JDC-422/2021 y acumulado JDC-423/2021	Settia Xóchitl Cervantes Virgen y otros.	IEPC y otro.	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Cocula, Jalisco.		23 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
132	JDC-426/2021	Cruz Alfredo Trinidad Torres	IEPC y otro.	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo



				Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Chimaltitán, Jalisco.			identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
133	JDC-427/2021	*****	IEPC y otro.	Impugna la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de su registro como candidato para la planilla de municipales de San Marcos, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
134	JDC-428/2021 y acumulados JDC-429/2021 JDC-430/2021 y JDC-458/2021	***** y otros.	IEPC y otro.	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de su registro como candidatos para la planilla de municipales de San Martín Hidalgo, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.



135	JDC-431/2021 y acumulados JDC-432/2021 JDC-433/2021 JDC-434/2021 JDC-435/2021 y JDC-436/2021	***** y otros.	IEPC y otro.	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de sus registro como candidatos para la planilla de municipales de Cabo Corrientes, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
136	JDC-437/2021	***** y otros.	IEPC y otro.	Impugna la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de su registro como candidato para la planilla de municipales de Valle de Guadalupe, Jalisco		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
137	JDC-438/2021 y acumulado JDC-439/2021	María Piedad Jiménez Padilla y otro	IEPC y otro.	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de sus registro como		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el



				candidatos para la planilla de munícipes de Ejutla, Jalisco			Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
138	JDC-440/2021 y acumulado JDC-441/2021	Beatriz Teresa Martínez Padilla y otra	IEPC y otro.	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
139	JDC-442/2021	Salvador Villanueva Bautista y otros	IEPC y otro.	Entre otros, El acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-082/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; específicamente por lo que hace a la negativa de nuestro registro como candidatas y candidatos a munícipes en El Grullo, Jalisco, bajo la postulación del partido político nacional Morena.		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.



140	JDC-444/2021	Francisco De la Cerda Suárez	IEPC y otro.	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Juanacatlán, Jalisco.		20 de abril de 2021	Se sobresee el presente Juicio Ciudadano, en los términos precisados en la sentencia.
141	JDC-445/2021 y acumulado JDC-487/2021	Eva Araceli Avilés Álvarez	IEPC	La resolución del Consejo General del Instituto Electoral en la que otorgó el registro a las ciudadanas (os) como candidatas (os) a municipales al municipio de Guadalajara por el partido Morena en la sesión extraordinaria segunda llevada a cabo los días 03 y 04 de abril del 2021 por cuestiones de paridad género y la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de personas indígenas y jóvenes al municipio de Guadalajara para el periodo 2021-2024.		06 de mayo de 2021	Se tiene por no presentada la demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales Registrada con el número JDC-445/2021.
142	JDC-446/2021	Fausto Mancilla Martínez y otros	IEPC	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de



				Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.			elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
143	JDC-449/2021	Aurelio Sandoval Elías y otros	IEPC y otros.	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
144	JDC-450/2021	Rodolfo Pulido Valeriano	IEPC y otro	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y



				Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.			modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
145	JDC-452/2021	Juan González González	IEPC y otros.	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco.		22 de abril de 2021	Se sobresee el presente juicio en los términos de la resolución.
146	JDC-453/2021 y acumulados JDC-459/2021 JDC-460/2021 JDC-461/2021 JDC-462/2021 JDC-463/2021 JDC-464/2021 JDC-465/2021 JDC-466/2021 JDC-467/2021 JDC-468/2021 JDC-469/2021 JDC-470/2021 JDC-471/2021 JDC-472/2021 y JDC-481/2021	Hilda Beltrán Delgadillo y otros	IEPC y otro	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de sus registro como candidatos para la planilla de munícipes de Concepción de Buenos Aires, Jalisco		21 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en



							que acrediten las exigencias legales.
147	JDC-454/2021 y acumulados JDC-455/2021 y JDC-456/2021	Marisela Ramos Aguiar y otros.	IEPC y otro	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Guachinango, Jalisco.		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
148	JDC-457/2021	Verónica Reyes Tavera	IEPC y otro.	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Tototlán, Jalisco.		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
149	JDC-473/2021 y acumulados JDC-474/2021 y JDC-475/2021	***** y otros	IEPC y otro	Impugnan en todos los casos la omisión del partido Morena de presentar la		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar



				documentación completa ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y como consecuencia la negativa de sus registro como candidatos para la planilla de municipales de Tala, Jalisco			los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
150	JDC-479/2021	Samir Sarwerzide De La Torre Leyva	Consejo General del IEPC	El acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, representada por el partido local Hagamos mediante la cual y se desecha y se tiene por no aprobado el registro de dicha candidatura		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-059/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
151	JDC-482/2021	Marcos Ramón Gómez Ortega	Consejo General del IEPC	La negativa de registro como candidato independiente a diputado local por el Distrito 11 del Estado de Jalisco por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en el acuerdo IEPC-ACG-048/2021		20 de abril de 2021.	Se confirma el acuerdo impugnado.
152	JDC-483/2021	Luis Ernesto Munguía González	Consejo General del IEPC	Acuerdo IEPC-ACG-079/2021 emitido por el	Partido Acción Nacional	20 de abril de 2021.	Se revoca el Acuerdo IEPC-ACG-079/2021,



				Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, específicamente por lo que hace a la negativa de su registro			específicamente por lo que hace a la negativa del registro del actor como candidato a presidente municipal de Puerto Vallarta, Jalisco por el partido Verde Ecologista de México.
153	JDC-484/2021	Alfredo Manzano Canales	IEPC	El acuerdo IEPC-ACG-046/2021, por el cual negó el registro al actor como candidato independiente a diputado por el principio de mayoría relativa para el Distrito Electoral 14, para el proceso electoral concurrente 2020-2021, al no acreditar haber reunido la totalidad de apoyo ciudadano requerido.		21 de abril de 2021	Se confirma el acuerdo impugnado.
154	JDC-485/2021	*****	Consejo General del IEPC	La negativa del IEPC de registrar como candidata a Múñipe por el partido político Morena en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por cuestiones de paridad de género.		20 de abril de 2021.	Se desecha el presente Juicio Ciudadano en los términos expresados en la resolución correspondiente.
155	JDC-486/2021	***** y otros.	IEPC y otro.	Del IEPC, la negativa de aprobar el registro de la planilla que integran, para municipios del Municipio de Tonalá, Jalisco por el partido político Morena.	Partido Político Movimiento Ciudadano y un ciudadano de Tonalá Jalisco.	21 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a



							aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
156	JDC-488/2021	María del Carmen Peña Tovar y otros	Consejo General del IEPC y otro	El Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-084/2021, por virtud del cual el IEPC determinó declarar no procedente, el registro de la planilla por el partido Encuentro Solidario para el municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.		23 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-084/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
157	JDC-489/2021	Liliana Guadalupe García y otros	IEPC y otro.	El Acuerdo del Consejo General del IEPC, identificado con la clave alfanumérica ACG-084/2021, así como la omisión o el incumplimiento por parte del Partido Encuentro Solidario de presentar los documentos correspondientes al Instituto		23 de abril de 2021	Se sobresee en términos de la resolución correspondiente.
158	JDC-490/2021	*****	IEPC y otro	El Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-084/2021, por virtud del cual el IEPC determinó declarar no procedente, el registro de la planilla por el partido Encuentro Solidario para el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.		23 de abril de 2021.	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-



							084/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
159	JDC-491/2021	*****	IEPC y otro	El Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-084/2021, por virtud del cual el IEPC determinó declarar no procedente, el registro de la planilla por el partido Encuentro Solidario para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.		23 de abril de 2021.	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-084/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
160	JDC-492/2021	*****	IEPC y otro	El Acuerdo por virtud del cual el IEPC resolvió el registro de candidaturas a Diputaciones presentada por el partido político Morena para el proceso electoral concurrente 2020-2021.		26 de abril de 2021.	Se confirma en lo que fue materia de impugnación el acto reclamado consistente en el registro de candidaturas por el principio de MR del partido político Morena.
162	JDC-493/2021	Rosa María Michel Camarena	IEPC y otro	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político		22 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a



				Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de El Limón, Jalisco.			aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
163	JDC-494/2021 y acumulados JDC-495/2021 y JDC-496/2021	Baudelia Miramontes Pérez y otros	IEPC y otro	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de Bolaños, Jalisco.		23 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC recibir la documentación precisada, revisar los requisitos de elegibilidad y de resultar válido algún registro, proceda a más tardar el día veintisiete de abril del año en curso a sesionar y modificar el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, incluyendo a aquellos candidatos y candidatas en que acrediten las exigencias legales.
164	JDC-497/2021	*****	IEPC	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueban las candidaturas de los integrantes de las planillas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el Estado de Jalisco, así como la omisión del partido político Morena de integrar debidamente el expediente de registro de la candidatura para el Municipio de La Barca, Jalisco.		23 de abril de 2021	Se desecha el presente Juicio Ciudadano en los términos de la sentencia correspondiente.



165	JDC-498/2021 y acumulados JDC-499/2021 y JDC-500/2021	Sergio Arturo León Robles	Consejo General del IEPC	Actos de omisión y acuerdos relacionados con registros de candidaturas para el proceso electoral 2020-2021, atribuidos al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	29 de abril de 2021	Se sobresee la demanda, en lo que ve a los actos de omisión atribuidos a la responsable y se desecha de plano la demanda por lo que ve a los acuerdos impugnados.
166	JDC-501/2021	Alina Elizabeth Hernández Castañeda	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-082/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	28 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda.
167	JDC-502/2021	Francisco Díaz Ramírez y otro	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-082/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.	13 de mayo de 2021	Se desecha de plano la demanda.
168	JDC-504/2021	Ana Julia Medina Iñiguez	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-080/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a	22 de abril de 2021	Se revoca el acuerdo IEPC-ACG-080/2021 en lo que fue materia de impugnación. Se instruye al Consejo General



				municipes presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Zapopan, Jalisco.			del IEPC, para que, dentro de las 24 horas posteriores a que les sea notificada la presente resolución, requiera al Partido del Trabajo por un término de 48 horas con el objeto de que subsane las irregularidades detectadas respecto al cumplimiento del principio de paridad de género.
169	JDC-504/2021 Incidente de inejecución de sentencia	Ana Julia Medina Iñiguez	Consejo General del IEPC	La actora incidentista señala, respecto al Consejo General del IEPC vulneró los derechos políticos de las personas postuladas por el Partido del Trabajo al convalidar la petición de registro de candidaturas del Partido del Trabajo		13 de mayo de 2021	el Consejo General deberá informar y acreditar con las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional lo realizado, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra, en estricto cumplimiento a los efectos precisados en los apartados de la sentencia.
170	LDC-505/2021	Juan De Dios De la Torre Villalobos	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-080/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipes presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Guadalajara, Jalisco.		22 de abril de 2021.	El Consejo General responsable deberá verificar dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas, que con motivo de las modificaciones que en su caso proponga el Partido del Trabajo, se cumpla en todas sus vertientes con el principio de paridad en la postulación de las listas de candidatos a municipes e informar y acreditar con las constancias atinentes a este



							órgano jurisdiccional el resultado, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra.
171	JDC-505/2021 Incidente de inejecución de sentencia	Juan De Dios De la Torre Villalobos	Consejo General del IEPC	La actora incidentista señala, respecto al Consejo General del IEPC vulneró los derechos políticos de las personas postuladas por el Partido del Trabajo al convalidar la petición de registro de candidaturas del Partido del Trabajo		13 de mayo de 2021	el Consejo General deberá informar y acreditar con las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional lo realizado, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra, en estricto cumplimiento a los efectos precisados en los apartados de la sentencia.
172	JDC-506/2021	Miguel Angel Arellano Sandoval	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-080/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Guadalajara, Jalisco.		22 de abril de 2021.	El Consejo General responsable deberá verificar dentro de un plazo de 48 horas, que con motivo de las modificaciones que en su caso proponga el Partido del Trabajo, se cumpla en todas sus vertientes con el principio de paridad en la postulación de las listas de candidatos a municipales e informar y acreditar con las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional el resultado, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra.
173	JDC-507/2021	Yomara Paola González Lemus	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-080/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales		22 de abril de 2021.	El Consejo General responsable deberá verificar dentro de un plazo de 48 horas, que con motivo de las



				presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Guadalajara, Jalisco.			modificaciones que en su caso proponga el Partido del Trabajo, se cumpla en todas sus vertientes con el principio de paridad en la postulación de las listas de candidatos a munícipes e informar y acreditar con las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional el resultado, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra.
174	JDC-508/2021	*****	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-080/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a munícipes presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Tizapán el Alto, Jalisco.		22 de abril de 2021.	El Consejo General responsable deberá verificar dentro de un plazo de 48 horas, que con motivo de las modificaciones que en su caso proponga el Partido del Trabajo, se cumpla en todas sus vertientes con el principio de paridad en la postulación de las listas de candidatos a munícipes e informar y acreditar con las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional el resultado, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra.
175	JDC-508/2021 Incidente de inejecución de sentencia	Esperanza Ayar Macías e Ignacio Macías Cervantes	Consejo General del IEPC	La actora incidentista señala, respecto al Consejo General del IEPC vulneró los derechos políticos de las personas postuladas por el Partido del Trabajo al		13 de mayo de 2021	De recabarse los escritos de los incidentistas deberá entregar de inmediato los escritos en cuestión al Consejo General para que los integre al expediente de



				convalidar la petición de registro de candidaturas del Partido del Trabajo			postulación respectivo y en el caso de no cumplirse con lo anterior, el Consejo General, deberá tener por no registrada la postulación formulada que no haya presentado la aceptación.
176	JDC-509/2021	*****	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-080/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipios presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Chapala, Jalisco.		22 de abril de 2021.	El Consejo General responsable deberá verificar dentro de un plazo de 48 horas, que con motivo de las modificaciones que en su caso proponga el Partido del Trabajo, se cumpla en todas sus vertientes con el principio de paridad en la postulación de las listas de candidatos a municipios e informar y acreditar con las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional el resultado, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra.
177	JDC-510/2021	Jesús Cortés Lozano	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-080/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipios presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco.		22 de abril de 2021.	El Consejo General responsable deberá verificar dentro de un plazo de 48 horas, que con motivo de las modificaciones que en su caso proponga el Partido del Trabajo, se cumpla en todas sus vertientes con el principio de paridad en la postulación de las listas de candidatos a municipios e informar y acreditar con las



							constancias atinentes a este órgano jurisdiccional el resultado, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra.
178	JDC-510/2021 Incidente de inejecución de sentencia	Esperanza Ayar Macías e Ignacio Macías Cervantes	Consejo General del IEPC	La actora incidentista señala, respecto al Consejo General del IEPC vulneró los derechos políticos de las personas postuladas por el Partido del Trabajo al convalidar la petición de registro de candidaturas del Partido del Trabajo.		13 de mayo de 2021	De recabarse los escritos de los incidentistas deberá entregar de inmediato los escritos en cuestión al Consejo General para que los integre al expediente de postulación respectivo y en el caso de no cumplirse con lo anterior, el Consejo General, deberá tener por no registrada la postulación formulada que no haya presentado la aceptación.
179	JDC-511/2021	Ma. Soledad Gutiérrez Mora Y Moisés Chávez Moreno	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-080/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Cuquío, Jalisco.		22 de abril de 2021.	El Consejo General responsable deberá verificar dentro de un plazo de 48 horas, que con motivo de las modificaciones que en su caso proponga el Partido del Trabajo, se cumpla en todas sus vertientes con el principio de paridad en la postulación de las listas de candidatos a municipales e informar y acreditar con las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional el resultado, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra.
180	JDC-512/2021	Ma. Guadalupe Muñoz Mora	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-		22 de abril de 2021.	El Consejo General



				080/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.			responsable deberá verificar dentro de un plazo de 48 horas, que con motivo de las modificaciones que en su caso proponga el Partido del Trabajo, se cumpla en todas sus vertientes con el principio de paridad en la postulación de las listas de candidatos a municipales e informar y acreditar con las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional el resultado, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra.
181	JDC-513/2021	José Alfredo Castro Rodríguez	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-080/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.		23 de abril de 2021.	El Consejo General responsable deberá verificar dentro de un plazo de 48 horas, que con motivo de las modificaciones que en su caso proponga el Partido del Trabajo, se cumpla en todas sus vertientes con el principio de paridad en la postulación de las listas de candidatos a municipales e informar y acreditar con las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional el resultado, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra.
182	JDC-514/2021	*****	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-080/2021 que resuelve las solicitudes de		22 de abril de 2021.	El Consejo General responsable deberá verificar dentro de un



				registro de candidaturas a munícipes presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Chapala, Jalisco.			plazo de 48 horas, que con motivo de las modificaciones que en su caso proponga el Partido del Trabajo, se cumpla en todas sus vertientes con el principio de paridad en la postulación de las listas de candidatos a munícipes e informar y acreditar con las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional el resultado, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra.
183	JDC-515/2021	Claudia Isabel Valles Ramírez	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-080/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a munícipes presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Ayotlán, Jalisco.		22 de abril de 2021.	El Consejo General responsable deberá verificar dentro de un plazo de 48 horas, que con motivo de las modificaciones que en su caso proponga el Partido del Trabajo, se cumpla en todas sus vertientes con el principio de paridad en la postulación de las listas de candidatos a munícipes e informar y acreditar con las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional el resultado, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra.
184	JDC-516/2021	Niceto Ríos Aguirre	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-080/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a munícipes		22 de abril de 2021.	El Consejo General responsable deberá verificar dentro de un plazo de 48 horas, que con motivo de las



				presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Ayotlán, Jalisco.			modificaciones que en su caso proponga el Partido del Trabajo, se cumpla en todas sus vertientes con el principio de paridad en la postulación de las listas de candidatos a munícipes e informar y acreditar con las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional el resultado, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra.
185	JDC-517/2021	José Antonio Esparza García y Mónica Bracho Molina	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-080/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a munícipes presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Villa Corona, Jalisco.		23 de abril de 2021.	El Consejo General responsable deberá verificar dentro de un plazo de 48 horas, que con motivo de las modificaciones que en su caso proponga el Partido del Trabajo, se cumpla en todas sus vertientes con el principio de paridad en la postulación de las listas de candidatos a munícipes e informar y acreditar con las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional el resultado, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra.
186	JDC-517/2021 Incidente de inejecución de sentencia	José Antonio Esparza García y Mónica Bracho Molina	Consejo General del IEPC	El actor incidentista señala, respecto al Consejo General del IEPC vulneró los derechos políticos de las personas postuladas por el Partido del Trabajo al		13 de mayo de 2021	De recabarse los escritos de los incidentistas deberá entregar de inmediato los escritos en cuestión al Consejo General para que los integre al expediente de



				convalidar la petición de registro de candidaturas del Partido del Trabajo.			postulación respectivo y en el caso de no cumplirse con lo anterior, el Consejo General, deberá tener por no registrada la postulación formulada que no haya presentado la aceptación.
187	JDC-518/2021	Oriana Gutiérrez Ruíz	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-080/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a munícipes presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco.		23 de abril de 2021.	El Consejo General responsable deberá verificar dentro de un plazo de 48 horas, que con motivo de las modificaciones que en su caso proponga el Partido del Trabajo, se cumpla en todas sus vertientes con el principio de paridad en la postulación de las listas de candidatos a munícipes e informar y acreditar con las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional el resultado, dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra.
188	JDC-518/2021 Incidente de inejecución de sentencia	José Antonio Esparza García y Mónica Bracho Molina	Consejo General del IEPC	El actor incidentista señala, respecto al Consejo General del IEPC vulneró los derechos políticos de las personas postuladas por el Partido del Trabajo al convalidar la petición de registro de candidaturas del Partido del Trabajo.		13 de mayo de 2021	De recabarse los escritos de los incidentistas deberá entregar de inmediato los escritos en cuestión al Consejo General para que los integre al expediente de postulación respectivo y en el caso de no cumplirse con lo anterior, el Consejo General, deberá tener por no registrada la postulación formulada que no haya presentado la aceptación.



189	JDC-519/2021	*****	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-052/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa presentada por el Partido político Movimiento Ciudadano, para el proceso electoral concurrente 2020-2021.		22 de abril de 2021.	Se desecha el presente juicio ciudadano.
190	JDC-520/2021	Jessica González Ortiz	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-081/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a munícipes presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.		23 de abril de 2021.	Se confirma el acuerdo IEPC-ACG-081/2021.
191	JDC-522/2021	*****	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-082/2021 que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a munícipes presentada por el Partido político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.		23 de abril de 2021.	Se confirma el acuerdo IEPC-ACG-082/2021.
192	JDC-523/2021 y acumulado	Marcela Michel López y otros.	IEPC	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-082/2021 que	Partido Político Movimiento Ciudadano,	22 de abril de 2021.	Se revoca el acuerdo IEPC-ACG-082/2021 en



				resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido del Trabajo, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Partido Encuentro Solidario y Sara Alejandra Estrada Galán, Candidata a Presidenta Municipal De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, Por El Partido Revolucionario Institucional		lo que fue materia de impugnación. Se instruye al Consejo General del IEPC, para que, dentro de las 24 horas posteriores a que les sea notificada la presente resolución, requiera al Partido del Trabajo por un término de 48 horas con el objeto de que subsane las irregularidades detectadas respecto al cumplimiento del principio de paridad de género.
193	JDC-524/2021	Key Tzwa Razón Viramontes	IEPC	Impugna el registro de la planilla de candidaturas a Municipales de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco por el partido Morena, mismo que fue validado, en sesión del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.		24 de abril de 2021.	Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, el acto reclamado consistente en el registro del partido político MORENA de la planilla de candidaturas a municipales de San Pedro Tlaquepaque.
194	JDC-525/2021	Leopoldo Leal León	Consejo General y Secretaría Ejecutiva del IEPC	Impugnar el Acuerdo IEPC-ACG-087/2021 que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales presentadas por el partido político RSP, específicamente por lo que ve a la indebida aprobación de registro, del referido municipio, así como del sorteo del que derivó dicha aprobación; emitido por el		22 de abril de 2021.	El Consejo General responsable deberá verificar dentro de un plazo de 48 horas, que con motivo de las modificaciones que en su caso proponga el partido RSP, se cumpla en todas sus vertientes con el principio de paridad en la postulación de las listas de candidatos a municipales, luego deberá informar y acreditar con las



				Consejo General del IEPC.			constancias atinentes a este órgano jurisdiccional el resultado dentro de las 24 horas siguientes.
195	JDC-529/2021	Karina Cobian Boyzo y otros	Consejo General del IEPC	Acuerdo IEPC-ACG-088/2021mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, resolver las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales que presentó el partido Fuerza por México, ante este organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021		22 de abril de 2021.	Se revoca parcialmente el Acuerdo IEPC-ACG-088/2021, Y Se ordena al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que de no existir alguna causa diversa a la aquí analizada de inmediato otorgue el registro como candidatos a los actores por el municipio de Jocotepec, Jalisco por el partido Fuerza por México.
196	JDC-532/2021	Guadalupe Iyali Carrillo Verdin	Consejo General del IEPC	La determinación del Consejo General del IEPC, por la que se niega el registro como candidata del PAN en lista de candidatos a diputados de representación proporcional en el Estado de Jalisco, contenido en el acuerdo general IEPC-ACG-063/2021		24 de abril de 2021.	Se ordena dar vista al Consejo General del Instituto Electoral con el actuar negligente llevado a cabo por el Partido Acción Nacional por la omisión señalada en el considerando que antecede, para que, de ser el caso, inicie el procedimiento que corresponda. Dicho Consejo deberá informar a este Tribunal Electoral respecto de la instauración o no del procedimiento que corresponda.
197	JDC-533/2021	Josefat Santana Castillo	Consejo General del IEPC	Impugna el acuerdo IEPC-ACG-076/2021del Consejo General del IEPC, en el que se resuelve las solicitudes de		24 de abril de 2021.	Se modifica en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo IEPC-ACG-076/2021 y se ordena al Consejo General



				registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por el Partido Acción Nacional para el Municipio de Chiquilistlán, Jalisco.			del Instituto Electoral local, para que de forma inmediata, una vez que verifique el cumplimiento del resto de requisitos legalmente exigidos, de resultar procedente, otorgue el registro de la candidatura impugnada, dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes a su realización e informe al Tribunal Electoral, sobre el cumplimiento de esta resolución.
198	JDC-534/2021	Juan Enrique Magallanes Escalera	Consejo General del IEPC	Impugna la determinación del Consejo General del IEPC, de negarme el registro como candidato del PAN en la lista de candidatos a Diputados de Representación Proporcional según acuerdo 063/2021.		06 de mayo 2021.	Se sobresee la demanda.
199	JDC-535/2021	***** y *****	Consejo General del IEPC y otros.	Impugna el acuerdo IEPC-ACG-079/2021 del Consejo General del IEPC, en el que se resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por el Partido Verde Ecologista de México para el Municipio de El Salto, Jalisco.		28 de abril de 2021.	Se modifica en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo IEPC-ACG-079/2021 y se ordena al Consejo General del Instituto Electoral local, para que de forma inmediata, una vez que verifique el cumplimiento del resto de requisitos legalmente exigidos, de resultar procedente, otorgue el registro de la candidatura impugnada, dentro de las 24 horas siguientes a



							su realización e informe al Tribunal Electoral, sobre el cumplimiento de esta resolución.
200	JDC-535/2021 incidente de inejecución de sentencia	Marco Antonio Zuno Muñoz y otros.	Consejo General del IEPC y otros	La parte actora solicita y pretende que este Tribunal ordene al instituto responsable a restituir a los actores en el uso y goce de sus derechos político-electorales, al considerar que no se les ha restituido en la planilla de municipios de El Salto.		13 de mayo de 2021	Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral local y al Partido Verde Ecologista de México, den cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del juicio principal en los términos establecidos en la presente resolución incidental.
201	JDC-536/2021	Yadira Yasmín Aguiluz Olivarez	Consejo General del IEPC	Impugnar el acuerdo del Consejo General del IEPC con clave IEPC-ACG-072/2021 que resuelve las solicitudes de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional presentada por el partido político Hagamos.		26 de abril de 2021.	Se vincula al Consejo General del Instituto Electoral a efecto de que reciba la documentación precisada y en su caso la coteje con la existente recibida mediante los acuses que aportó el partido político, y de cumplirse los requisitos de elegibilidad y de resultar válido el registro, sesione de inmediato y modifique el Acuerdo identificado como IEPC-ACG-072/2021, incluyendo a la candidata que acredite las exigencias legales, respetando en todo momento los criterios de paridad, la legislación y lineamientos emitidos.
202	JDC-537/2021	Cristina Chávez Silva y otros	Consejo General del IEPC y otros	Violaciones al procedimiento electoral del Estado de Jalisco ya que el Código		13 de mayo de 2021	Se desecha de plano la demanda.



				Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (sic) señala que los candidatos registrado deben ser electos de acuerdo al procedimiento Estatutario, hecho que debió verificar el IEPC, así como los órganos partidarios respectivos cumplir, como La Comisión Nacional de Elecciones y el Comité Ejecutivo Nacional del partido político Morena.			
203	JDC-538/2021	*****	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Ixtlahuacán de los membrillos, Jalisco.		28 de abril de 2021	Se desecha la demanda.
204	JDC-540/2021	*****	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.		28 de abril de 2021	Se desecha la demanda.



205	JDC-541/2021	Jorge Ramos Aguilar	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	28 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda
206	JDC-542/2021	Edith Del Rosario Rea Ramírez	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	29 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda
207	JDC-543/2021	César Omar Curiel Carrillo	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido Revolucionario Institucional, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Atenguillo, Jalisco.	28 de abril de 2021	Se revoca el acuerdo controvertido, y se instruye al Consejo General del Instituto Electoral, para que proceda a la brevedad a sesionar y modificar el acuerdo en lo que fue materia de la impugnación, y registre la candidatura de Cesar Omar Curiel Carrillo en la posición correspondiente conforme a la planilla presentada por el Partido Revolucionario Institucional, e



							informe al Tribunal de del cumplimiento en un plazo de 24 horas a que ello suceda.
208	JDC-544/2021	Juventino Hernández González	Consejo General del IEPC	La omisión de dar contestación a su escrito de 6 de abril, en el que solicitó copias simples de las constancias de auto adscripción de las personas registradas como candidatas en los Municipios y Distritos, en los que resulta aplicable la acción afirmativa indígena		1 de mayo de 2021	Se sobresee el presente juicio
209	JDC-545/2021	*****	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.		28 de abril de 2021	Se desecha el presente Juicio Ciudadano
210	JDC-546/2021	Daniel Díaz Guizar	IEPC	Impugna Acuerdo que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.		28 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda
211	JDC-547/2021	José Luis Arias Rojo	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo que resuelve las		29 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda



				solicitudes de e registro de candidaturas a munícipes presentada por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.			
212	JDC-548/2021	Humberto García Famoso	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a munícipes presentada por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de San Pedro Tlaquepaque		28 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda
213	JDC-549/2021	*****	Consejo General del IEPC	Impugna la negativa de registro como candidato a Regidor Suplente 5, por la planilla de Munícipes del Municipio de Villa Purificación, Jalisco, del Partido Acción Nacional		26 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC reciba la documentación correspondiente y en su caso tome en cuenta la entrega por el partido político con antelación, revise los requisitos de elegibilidad y de ser el caso, proceda a sesionar y modificar el acuerdo IEPC-ACG-076/2021 para incluir al accionante.
214	JDC-550/2021	Luis Alejandro Gómez Rodríguez	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a munícipes presentada por el Partido		28 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda



				Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de San Pedro Tlaquepaque			
215	JDC-551/2021	Enrique Asunción Aguilar Barragán	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo que resuelve las solicitud de registro de candidatura a diputado local de mayoría relativa por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021.		29 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda
216	JDC-552/2021	Jorge Luis Guardiola Escamilla	Consejo General del IEPC	Impugna Acuerdo que resuelve las solicitud de registro de candidaturas a diputaciones presentada por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021.		28 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda
217	JDC-553/2021	Araceli Fregoso López y otros	Consejo General del IEPC y otro	Impugna Acuerdo que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco		29 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda
218	JDC-554/2021	Imelda Sánchez Cortez y otra	IEPC	Acuerdo mediante el cual el Consejo General del Instituto		26 de abril de 2021.	Se revoca parcialmente el Acuerdo IEPC-ACG-088/2021, Y



				Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, resolver las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales que presentó el partido Fuerza por México, ante este organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021			Se ordena al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que de no existir alguna causa diversa a la aquí analizada de inmediato otorgue el registro como candidatos a los actores por el municipio de Jocotepec, Jalisco por el partido Fuerza por México.
219	JDC-555/2021	**** y ****	Consejo General del IEPC, Secretaría General del IEPC y otro	Acuerdo IEPC-ACG-076/2021 mediante el cual se niega el registro como candidata del Partido Acción Nacional por el Municipio de Ojuelos de Jalisco, para el proceso electoral concurrente 2020-2021		28 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC reciba la documentación correspondiente y en su caso tome en cuenta la entrega por el partido político con antelación, revise los requisitos de elegibilidad y de ser el caso, proceda a sesionar y modificar el acuerdo IEPC-ACG-076/2021 para incluir al accionante
220	JDC-556/2021	Jorge Mendoza Ruíz	IEPC y otros	Impugna todo el proceso de selección, designación, aprobación, calificación, insaculación y solicitud de registro de la totalidad de candidatos a diputados locales a elegir por el principio de representación proporcional en Jalisco, el 06 de junio de 2021, presentada por el Partido Morena ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco		28 de abril de 2021	Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, el acto reclamado consistente en el registro del partido Morena de la lista de candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional en Jalisco



221	JDC-557/2021	*****	IEPC y otros	Impugna todo el proceso de selección, designación, aprobación, calificación, insaculación y solicitud de registro de la totalidad de candidatos a diputados locales a elegir por el principio de representación proporcional en Jalisco, el 06 de junio de 2021, presentada por el Partido Morena ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	26 de abril de 2021	Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, el acto reclamado consistente en el registro del partido Morena de la lista de candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional en Jalisco
222	JDC-559/2021 y acumulado	Carolina Estefanía Valencia Ochoa y otro	Consejo General del IEPC y otro	Acuerdo IEPC-ACG-076/2021 mediante el cual se niega el registro como candidata del Partido Acción Nacional por el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, para el proceso electoral concurrente 2020-2021	26 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC reciba la documentación correspondiente y en su caso tome en cuenta la entrega por el partido político con antelación, revise los requisitos de elegibilidad y de ser el caso, proceda a sesionar y modificar el acuerdo IEPC-ACG-076/2021 para incluir al accionante
223	JDC-561/2021	Rosa Mireya Flores Ramos	Consejo General del IEPC y otros	Impugna Acuerdo que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	28 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda



224	JDC-562/2021	María del Rosario Delgado Camberos	Consejo General del IEPC	Acuerdo mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, resolver las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional que presentó el partido Fuerza por México, ante este organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021		28 de abril de 2021	Modificar el acuerdo IEPC-ACG-075/2021 impugnado, exclusivamente en lo tocante a la negativa de registro de la actora y de forma inmediata, una vez que verifique el cumplimiento del resto de requisitos legalmente exigidos, de resultar procedente, otorgue el registro de la candidatura impugnada a la ciudadana, Lo cual, deberá notificar a la ciudadana y al partido Fuerza por México, dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes a su realización, así como al Tribunal Electoral, sobre el cumplimiento de esta resolución dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra.
225	JDC-564/2021	Brando Paul Gutiérrez Hernández y otro	Consejo General del IEPC y otro	Acuerdo IEPC-ACG-076/2021 mediante el cual se niega el registro como candidata del Partido Acción Nacional por el Municipio de Puerto Vallarta, para el proceso electoral concurrente 2020-2021		26 de abril de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC reciba la documentación correspondiente y en su caso tome en cuenta la entregada por el partido político con antelación, revise los requisitos de elegibilidad y de ser el caso, proceda a sesionar y modificar el acuerdo IEPC-ACG-076/2021 para incluir al accionante
226	JDC-566/2021	Israel González Ruíz	IEPC y otro	Impugna Acuerdo que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales		06 de mayo de 2021	Se desecha la demanda.



				presentada por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Chiquilistlán, Jalisco			
227	JDC-567/2021	***** y *****	IEPC y otro	Impugna Acuerdo que resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentada por el Partido Político Morena, ante el citado organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021; para el municipio de Chiquilistlán, Jalisco		06 de mayo de 2021	Se desecha la demanda.
228	JDC-570/2021	Nelly Marisol Estrada Guzmán y otros	Consejo General del IEPC	Impugnan el Acuerdo IEPC-ACG-090/2021, que fija las fechas límite para la aprobación de sustituciones de candidaturas a municipales y diputaciones por el principio de mayoría relativa, y que estas sean incluidas en la boleta electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021		28 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda
229	JDC-571/2021 y acumulados	***** , ***** y otros.	Consejo General del IEPC y otros	Impugnan los acuerdos IEPC-ACG-057/2021 e IEPC-ACG-070/2021 señalando que son violatorios de sus derechos político-electorales		29 de abril de 2021	Se sobresee el presente juicio ciudadano
230	JDC-573/2021	Nelly Marisol Estrada Guzmán y otros	Consejo General del IEPC	Impugna el acuerdo IEPC-ACG-083/2021, mediante el cual, se		29 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda.



				resolvieron las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales, presentadas por el partido político SOMOS, para el proceso electoral concurrente 2020-2021.			
231	JDC-575/2021	*****	Consejo General del IEPC	Acuerdo mediante el cual el Consejo General del IEPC, resolvió las solicitudes de registro de las planillas de municipales que presentó el partido Fuerza por México, ante este organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021.		28 de abril de 2021	Se confirma el acuerdo en lo que fue materia de impugnación
232	JDC-576/2021	Luis Guillermo Martínez Olmos y otros	Consejo General del IEPC	Impugna el acuerdo IEPC-ACG-083/2021, mediante el cual, se resolvieron las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales, presentadas por el partido político SOMOS, para el proceso electoral concurrente 2020-2021.	Partido Político Somos	06 de mayo de 2021	Se desecha de plano la demanda.
233	JDC-578/2021	Martín Márquez Carpio	Consejo General del IEPC	Acuerdo IEPC-ACG-056/2021 del Consejo General del IEPC que resuelve la solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentada por el Partido Político Morena ante este organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021.		29 de abril de 2021	Se desecha de plano la demanda



234	JDC-579/2021	Fernanda Janeth Martínez Núñez y otras	IEPC	Impugnan el Acuerdo IEPC-ACG-082/2021, mediante el cual se aprueban las candidaturas de los integrantes de la planilla a municipales propuesta por Morena, al municipio de San Pedro Tlaquepaque, al considerar que no se le dio curso a la integración en derecho de sus candidaturas en el expediente de registro.		18 de mayo de 2021	Se sobresee el presente juicio ciudadano
235	JDC-580/2021	José Polo Ríos Durán	Consejo General del IEPC	El acuerdo IEPC-ACG-075/2021, el Consejo General del IEPC que resuelve la solicitud de registro de la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, presentada por el partido político Fuerza por México ante este organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021		06 de mayo de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC reciba la documentación correspondiente y en su caso tome en cuenta la entregada por el partido político con antelación, revise los requisitos de elegibilidad y de ser el caso, proceda a sesionar y modificar el acuerdo IEPC-ACG-075/2021 para incluir al accionante.
236	JDC-581/2021	**** Y ****	IEPC	La negativa del IEPC a otorgar el registro como candidato al puesto de elección popular por el Municipio de Zapopan Jalisco.		1 de mayo de 2021	Se desecha la demanda
237	JDC-582/2021	María Esther Martín del Campo Sandoval	IEPC	En contra de la negativa del Instituto Electoral Participación Ciudadana, a registrarla para el cargo de Regidor Suplente para el Municipio de Zapopan, Jalisco		06 de mayo de 2021	Se desecha de plano la demanda
238	JDC-583/2021	Carlos Saúl Ocampo Carrillo	IEPC	La negativa del IEPC a otorgar el registro como		06 de mayo de 2021	Se desecha la demanda



				candidato al puesto de elección popular.			
239	JDC-584/2021	***** Y *****	IEPC	La negativa del IEPC a otorgar el registro como candidato al puesto de elección popular por el Municipio de Zapopan Jalisco.		1 de mayo de 2021	Se desecha la demanda
240	JDC-586/2021	Aldo David Camacho Cubillas	IEPC	Solicita la cancelación de la candidatura del Partido de Trabajo a la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco del ciudadano Alejandro Barragán Sánchez		13 de mayo de 2021	Se desecha de plano la demanda
241	JDC-587/2021	*****	Consejo General del IEPC	Impugnan el Acuerdo que fija el plazo para la incorporación de nombres de las y los candidatos en la boleta para el proceso electoral concurrente 2020-2021		1 de mayo de 2021	Se desecha de plano la demanda
242	JDC-588/2021	Nelly Marisol Estrada Guzmán y otros	Consejo General del IEPC	Impugna el Acuerdo IEPC-ACG-090/2021, que fija las fechas límite para la aprobación de sustituciones de candidaturas a municipales y diputaciones por el principio de mayoría relativa, y que estas sean incluidas en la boleta electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021		1 de mayo de 2021	Se desecha de plano la demanda
243	JDC-596/2021	Alberto Alfaro García	Consejo General del IEPC y otro	Desistimiento de la instancia para acceder per saltum a la jurisdicción federal.		28 de mayo de 2021	Se remiten los autos originales que conforman el expediente JDC-596/2021, a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que el órgano federal



							determine lo conducente.
244	JDC-597/2021	Fausto Mancilla Martínez	Consejo General del IEPC	acuerdo IEPC-ACG-115/2021 emitido en la sesión del día 29 de abril de 2021, asimismo por la falta de respuesta sobre la aclaración que se solicitó sobre el mismo en el folio 04876, presentado el día 6 de mayo de 2021 a las 11:14 horas ante el Instituto Electoral local, para los efectos legales procedentes		27 de mayo de 2021	Se sobresee el presente juicio ciudadano
245	JDC-598/2021	Rosa Adriana Reynoso Valera	Secretaría Ejecutiva del IEPC	Impugnar de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el oficio 7629/2021, de trece de mayo, mediante el cual se le notifica el acuerdo de trece de mayo, en el cual se le informa que resulta improcedente su solicitud de que su nombre se incluya en las boletas electorales		26 de mayo de 2021	Se confirma el acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva del IEPC
246	JDC-603/2021	José Mateo Ramírez Neri	Consejo General del IEPC	Acuerdo del Consejo General del IEPC, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales presentadas por el partido político Morena, relativo al registro de la candidatura a la presidencia municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.		04 de junio de 2021	Se sobresee el presente juicio ciudadano



247	JDC-604/2021	Hugo David García Vargas	Consejo General del IEPC	La omisión de integrar en la boleta electoral para la elección de presidente municipal de Jocotepec, Jalisco el sobrenombre del candidato del partido político Futuro, "Bombin"		04 de junio de 2021	Se declaran infundados los agravios
248	JDC-605/2021	José Mateo Ramírez Neri	Consejo General del IEPC	Acuerdo del Consejo General del IEPC, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales presentadas por el partido político Morena, relativo al registro de la candidatura a la presidencia municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.	Reymundo Romo García y Partido político Morena	17 de junio de 2021	Se sobresee el presente juicio ciudadano
249	JDC-606/2021	Bastón Blanco Jalisco A.C.	Consejo General del IEPC	La omisión del Consejo General del IEPC de emitir los lineamientos para la generación de un consejo Consultivo que garantice derecho a la consulta (...) sobre los temas que afectan de forma directa e indirecta a las personas con discapacidad de las actividades, lineamientos, políticas y programas que emite el IEPC.		17 de junio de 2021	Se sobresee el presente juicio ciudadano
250	JDC-607/2021	Ana Julia Medina Iñiguez	Consejo General del IEPC	El Acuerdo IEPC-ACG-160/2021, por medio del cual la autoridad responsable, canceló el registro de la candidatura de toda mi planilla para contender a la Presidencia Municipal de Zapopan por el Partido del		17 de junio de 2021	Se desecha la demanda



				Trabajo			
251	JDC-610/2021	Heli de Jesús Casillas Alcalá	Consejo General del IEPC	La contestación del IEPC, en acatamiento de la 1ª En adelante juicio ciudadano. JDC-610/20212 resolución dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SG-JDC-641/2021. b) La declaratoria de validez de las elecciones por mayoría relativa. c) La distribución de espacios por la vía de representación proporcional.		26 de agosto de 2021	Se desecha la demanda
252	JDC-611/2021	Jesús Ubaldo Medina Briseño	Consejo General del IEPC	el acuerdo IEPC-ACG-245/2021, mediante el cual, entre otros, se declaró la validez de la elección de municipales, y se realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, con motivo del proceso electoral concurrente 2020-2021		26 de agosto de 2021	Se confirma en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo IEPC-ACG-245/2021
253	JDC-612/2021	Germán Acevedo Enríquez	Consejo General del IEPC	l acuerdo IEPC-ACG-271/2021 mediante el cual se calificó y declaró la validez de la elección municipal de Tomatlán, Jalisco, y realizó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, en lo que fue materia de la impugnación.		26 de agosto de 2021	Se confirma en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo IEPC-ACG-271/2021



254	JDC-613/2021	Juan Ignacio Herrera del Toro	Consejo General del IEPC	El acuerdo IEPC-ACG-256/2021, mediante el cual califica y declara la validez de la elección de municipales de Tamazula de Gordiano, Jalisco y realiza la asignación de regidurías por el Principio de Representación Proporcional.		26 de agosto de 2021	Se confirma en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo IEPC-ACG-256/2021
255	JDC-614/2021	Benjamin Villanueva Soto	Consejo General del IEPC	El acuerdo general IEPC-ACG-188/2021, que declaró la legalidad y validez de la elección de municipales del Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, y se realizó la asignación de regidores por el principio de representación proporcional.		26 de agosto de 2021	Se confirma en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo IEPC-ACG-188/2021
256	JDC-616/2021	Arturo González García	Consejo General del IEPC	La indebida asignación del cargo de regidor por el partido político Movimiento Ciudadano del Actor en el Municipio de San Miguel el Alto Jalisco.		19 de agosto de 2021	Se desecha de plano la demanda
257	JDC-617/2021	Marisela de Lourdes Meza Servín	Consejo General del IEPC	Acuerdo general IEPC-ACG-290/2021, que declaró la legalidad y validez de la elección de municipales del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y se realizó la asignación de regidores por el principio de representación proporcional.		03 de septiembre de 2021	Se confirma en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo IEPC-ACG-290/2021
258	JDC-618/2021 y acumulados JDC-619/2021 JDC-620/2021 JDC-621/2021 JDC-622/2021 JDC-623/2021 JDC-624/2021 JDC-625/2021	*****	Consejo General del IEPC	Impugnan en todos los casos la calificación de la elección de municipales y la asignación de regidurías por el principio de representación		26 de agosto de 2021	Se desechan de plano las demandas



JDC-626/2021			proporcional de			
JDC-627/2021			Cihuatlán, Jalisco.			
JDC-628/2021						
JDC-629/2021						
JDC-630/2021						
JDC-631/2021						
JDC-632/2021						
JDC-633/2021						
JDC-634/2021						
JDC-635/2021						
JDC-636/2021						
JDC-637/2021						
JDC-639/2021						
JDC-640/2021						
JDC-641/2021						
JDC-642/2021						
JDC-643/2021						
JDC-644/2021						
JDC-645/2021						
JDC-646/2021						
JDC-647/2021						
JDC-649/2021						
JDC-650/2021						
JDC-651/2021						
JDC-652/2021						
JDC-653/2021						
JDC-654/2021						
JDC-655/2021						
JDC-656/2021						
JDC-657/2021						
JDC-658/2021						
JDC-659/2021						
JDC-660/2021						
JDC-661/2021						
JDC-662/2021						
JDC-663/2021						
JDC-664/2021						
JDC-665/2021						
JDC-666/2021						
JDC-667/2021						
JDC-669/2021						
JDC-670/2021						
JDC-671/2021						
JDC-673/2021						
JDC-674/2021						
JDC-675/2021						
JDC-677/2021						
JDC-678/2021						
JDC-679/2021						
JDC-680/2021						
JDC-681/2021						
JDC-682/2021						
JDC-683/2021						
JDC-685/2021						
JDC-686/2021						
JDC-687/2021						
JDC-688/2021						
JDC-689/2021						
JDC-690/2021						
JDC-691/2021						
JDC-692/2021						
JDC-693/2021						
JDC-694/2021						
JDC-695/2021						
JDC-696/2021						
JDC-697/2021						
JDC-698/2021						



	JDC-699/2021 JDC-700/2021 JDC-701/2021 JDC-702/2021 JDC-702/2021 JDC-703/2021 JDC-704/2021 JDC-705/2021 JDC-706/2021 JDC-707/2021 JDC-708/2021 JDC-709/2021 JDC-711/2021 JDC-712/2021 JDC-713/2021 JDC-714/2021 JDC-715/2021 y JDC-716/2021						
259	JDC-719/2021	José de Jesús Contreras Álvarez	Consejo General del IEPC	acuerdo general IEPC-ACG-283/2021, que declaró la legalidad y validez de la elección de munícipes del Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco, y se realizó la asignación de regidores por el principio de representación proporcional.		03 de septiembre de 2021	Se confirma en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo IEPC-ACG-283/2021
260	JDC-720/2021	Everardo Vargas Jiménez	Consejo General del IEPC	Contra del anexo de integración del cabildo del mencionado municipio, emitido por el Consejo General del IEPC, por considerar que realizó la asignación de regidores por el principio de representación proporcional sin respetar el orden de la planilla registrada		19 de agosto de 2021	Se desecha de plano la demanda
261	JDC-721/2021	Francisco Iván Gutiérrez Pérez	Consejo General del IEPC	Acuerdo IEPC-ACG-201/2021, en el cual dictamina la integración del cabildo del Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, en particular respecto de la asignación de candidatos por el principio de		26 de agosto de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC, para que, en un plazo de 3 días realice lo siguiente: 1. Modifique el acuerdo IEPC-ACG-201/2021, respecto del ajuste de paridad de género; 2. Una vez revisados



				representación proporcional.			los requisitos de elegibilidad de Francisco Iván Gutiérrez Pérez, candidato en la posición 3 de la planilla propuesta por el partido Movimiento Ciudadano, se le asigne como regidor por el principio de representación proporcional, para integrar el Ayuntamiento de Chapala, Jalisco. 3. Realice las modificaciones respectivas en la integración del Ayuntamiento; y, 4. Una vez hecho lo anterior, dentro de las 24 horas siguientes, informe a este Tribunal Electoral, sobre el cumplimiento a la sentencia.
262	JDC-722/2021	Ernesto Pérez Chávez	Consejo General del IEPC	El acuerdo IEPC-ACG-171/2021, mediante el cual se declaró la validez de la elección de municipales en Acatic, Jalisco, y se realizó la respectiva asignación de regidores por el principio de representación proporcional.		26 de agosto de 2021	Se desecha la demanda
263	JDC-724/2021	Jesús Ubaldo Medina Briseño	Consejo General del IEPC	El acuerdo IEPC-ACG-245/2021, mediante el cual, entre otros, se declaró la validez de la elección de municipales, y se realizó la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, con motivo del proceso electoral concurrente 2020-2021		26 de agosto de 2021	Se desecha la demanda



264	JDC-725/2021 y acumulado JDC-726/2021	Antonio de Jesús Mercado Gómez y José Rubén Esqueda Rodríguez	Consejo General del IEPC y Consejo Municipal Electoral de Yahualica de González Gallo, Jalisco	la entrega de la constancia de mayoría a la planilla registrada por el partido Movimiento Ciudadano encabezada por Daniela Julemmy realizada el pasado día lunes 21 de junio del 2021, por ende, los resultados consignados en el acta de cómputo municipal y del acuerdo IEPC-ACG-288/2021		02 de septiembre de 2021	Se desecha el juicio ciudadano acumulado
265	JDC-730/2021	José Vidal Sánchez Cárdenas	Consejo General del IEPC	Acuerdo que califica y declara la validez de la elección de municipales celebrada en el municipio de Casimiro Castillo, Jalisco y se realiza la asignación de regidores por el principio de representación proporcional		03 de septiembre de 2021	Se ordena al Consejo General del IEPC, para que, en un plazo de 3 días realice lo siguiente: 1. Modifique el acuerdo IEPC-ACG-191/2021, respecto del ajuste de paridad de género; 2. Una vez revisados los requisitos de elegibilidad de José Vidal Sánchez Cárdenas, candidato en la posición 3 de la planilla propuesta por el partido Movimiento Ciudadano, se le asigne como regidor por el principio de representación proporcional, para integrar el Ayuntamiento de Chapala, Jalisco. 3. Realice las modificaciones respectivas en la integración del Ayuntamiento; y, 4. Una vez hecho lo anterior, dentro de las 24 horas siguientes, informe a este Tribunal Electoral, sobre el cumplimiento a la sentencia.



266	JDC-740/2021	Ricardo de Jesús De la Torre Briseño	Consejo General del IEPC	La declaración de validez y la entrega de constancias de mayoría y validez relativa al Distrito 14 en el estado de Jalisco		22 de octubre de 2021	Se desecha de plano
267	JDC-744/2021	Gonzalo Moreno Arévalo	Secretaría Ejecutiva del IEPC y otros	Impugna los Acuerdos Administrativos 12043, 12114 y 12115, los cuales refiere se realizaron en desacato a lo ordenado en la resolución del JDC-728/2021 y los cuales de forma ilegal puso por encima de dicha resolución.		08 de noviembre de 2021	Infundado el agravio relacionado con la actuación de la Secretaría Ejecutiva del IEPC, en virtud de que ésta actuó en el marco de sus atribuciones, fundando y motivando su acuerdo, como se puede advertir de la lectura del mismo, lo cual no significa como lo pretende el actor, que se haya omitido la verificación de la legalidad de los actos cuya notificación requirió y que fueron acordados.
268	JDC-745/2021	*****	Consejo General del IEPC y otro	el Acuerdo del Consejo General del IEPC, por el que se aprueban los lineamientos para llevar a cabo la preparación y desarrollo de la consulta popular sobre el pacto fiscal, solicitada por el ciudadano gobernador del Estado de Jalisco, con sus anexos, así como el Acuerdo del Consejo General, que aprueba el texto de la convocatoria para la celebración de la consulta popular sobre el pacto fiscal.		19 de noviembre de 2021	Se revocan en lo que fue materia de impugnación, los acuerdos IEPC-ACG-347/2021 e IEPC-ACG-348/2021 de veinticinco de octubre de dos mil veintiuno emitidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
269	JDC-746/2021 y acumulado JDC-747/2021	***** y *****	Consejo General del IEPC y otro	Acuerdos IEPC-ACG-347/2021 e IEPC-ACG-348/2021 del Consejo General del IEPC.			Se revocan en lo que fue materia de impugnación, los acuerdos IEPC-ACG-347/2021 e



							IEPC-ACG-348/2021 de veinticinco de octubre de dos mil veintiuno emitidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
--	--	--	--	--	--	--	--

RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

No.	Expediente	Denunciante	Autoridad Instructora	Infracción Denunciada	Denunciado	Fecha	Sentido o Resolución
1	PSE-TEJ-001/2021	María del Refugio Camarena Jáuregui.	Secretaría Ejecutiva del IEPC.	Probable comisión de conductas contrarias a la normatividad electoral, consistentes en actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Héctor Álvarez Contreras, Presidente Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.	03 de Agosto de 2020.	Se declara la existencia de la conducta infractora. Se ordena las medidas de reparación integral.
2	PSE-TEJ-002/2021	Brenda Alejandra Romo Sánchez y Rosa Mireya Flores Ramos.	Secretaría Ejecutiva del IEPC.	Probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral, consistentes en propaganda que pudiera constituir actos anticipados de precampaña, posible recepción de recursos, en dinero o especie de personas no autorizadas, así como omitir información de los recursos recibidos destinados a precampaña.	Erika Pérez García.	06 de Noviembre de 2020.	Se acredita la difusión extemporánea del informe de labores de la diputada. Se declaran inexistentes el resto de las violaciones objeto de las denuncias atribuidas a la diputada.
3	PSE-TEJ-003/2021	Brenda Alejandra Romo Sánchez y Rosa Mireya Flores Ramos.	Secretaría Ejecutiva del IEPC.	Probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral, consistentes en actos anticipados de precampaña y promoción personalizada de la imagen de la parte denunciada	Alberto Maldonado Chavarín, Regidor del Ayto. de San Pedro Tlaquepaque.	11 de diciembre de 2020.	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia atribuida.



4	PSE-TEJ-004/2021	Brenda Alejandra Romo Sánchez y Rosa Mireya Flores Ramos.	Secretaría Ejecutiva del IEPC.	Probable comisión de conductas que se consideran violatorias, consistentes en actos anticipados de precampaña, promoción personalizada del servidor público en propaganda difundida, recepción de recursos, en dinero o en especie de personas no autorizadas por la ley y en su caso omitir información de los recursos recibidos.	Key Tzwa Razón Viramontes, Regidor del Ayto. de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	11 de diciembre de 2020.	Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia atribuida.
5	PSE-TEJ-006/2021	Fernando Amador Sánchez	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Probable comisión de conductas que considera violatorias de la normatividad, consistentes en posibles actos anticipados de precampaña, además del posible uso indebido de recursos públicos.	Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente mpal de El Salto, Jalisco y el presidente del partido político Movimiento Ciudadano en dicho municipio.	16 de diciembre de 2020.	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia.
6	PSE-TEJ-007/2021	Partido Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Probable comisión de conductas consistentes en violación a las normas de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, dentro del municipio de Arandas, Jalisco, así como en contra del citado partido político, por la culpa in vigilando	María Carolina Aguirre Bernal y Partido Acción Nacional	19 de febrero de 2021	Se declaran inexistentes las infracciones consistentes en violaciones a las normas de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, atribuidas a María Carolina Aguirre Bernal, y al Partido Acción Nacional, denunciadas en el presente procedimiento sancionador especial.
7	PSE-TEJ-008/2020 y acumulado PSE-TEJ-009/2021	*****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Probable comisión de conductas consistentes en violencia política contra las mujeres en razón de género	Periódico "La voz del Sur de Jalisco" y *****	22 de febrero de 2021	Se declaran inexistentes las infracciones consistentes en violencia política contra las mujeres en razón de género atribuible al medio de comunicación. Se impone como



							sanción al infractor una amonestación y cumplir con la medida de reparación integral y no repetición
8	PSE-TEJ-010/2021	Partido Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable violación a las normas de propaganda electoral por la utilización de símbolos religiosos	José Socorro Martínez Velázquez y Partido Hagamos	28 de febrero de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de denuncia, atribuida a José Socorro Martínez Velázquez y el Partido HAGAMOS en los términos establecidos en la presente sentencia.
9	PSE-TEJ-011/2021	*****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, consistentes en promoción personalizada de servidor público, así como actos anticipados de campaña	Alberto Maldonado Chavarín	25 de febrero de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas en contra de Alberto Maldonado Chavarín, en su carácter de regidor del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en los términos establecidos en la presente sentencia
10	PSE-TEJ-012/2021	Partido Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable contravención a las normas sobre propaganda política o electoral y actos anticipados de campaña.	José Socorro Martínez Velázquez	25 de febrero de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia atribuidas a José Socorro Martínez Velázquez, precandidato a la presidencia municipal de Arandas, Jalisco, por el Partido Hagamos, en los términos precisados en esta sentencia
11	PSE-TEJ-013/2021	*****, *****, y otros.	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de conductas que posiblemente contravienen las normas sobre la propaganda política o electoral, así como conductas que pueden constituir actos anticipados de campaña y promoción personalizada de los denunciados,	Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez y otros.	18 de mayo de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia.



				así como el posible uso indebido de recursos públicos con fines político electorales.			
12	PSE-TEJ-014/2021	Ricardo Ramírez Ruelas	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de conductas que consideran violatorias de la normatividad electoral vigente en el Estado, consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña y del Partido Revolucionario Institucional por la culpa <i>in vigilando</i>	Arturo Eliud Saldaña Vázquez y Partido Revolucionario Institucional	04 de marzo de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia.
13	PSE-TEJ-014/2021 Cumplimiento de ejecutoria	Ricardo Ramírez Ruelas	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de conductas que consideran violatorias de la normatividad electoral vigente en el Estado, consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña y del Partido Revolucionario Institucional por la culpa <i>in vigilando</i>	Arturo Eliud Saldaña Vázquez y Partido Revolucionario Institucional	29 de marzo de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia. Se revoca la medida cautelar contenida en la resolución emitida el 15 de febrero De 2021.
14	PSE-TEJ-015/2021	*****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del Estado de Jalisco, consistentes en actos anticipados de precampaña o campaña, infracción contemplada en el artículo 471, párrafo 1, fracción III del Código Electoral del Estado de Jalisco	Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias y Partido Morena	09 de marzo de 2021.	Se declara la inexistencia de la infracción relacionada con actos anticipados de precampaña atribuida al ciudadano Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias., así como la infracción consistente en actos anticipados de campaña, atribuida a Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias y se declara la inexistencia de la infracción relacionada con actos anticipados de precampaña y campaña, atribuida al partido Morena



15	PSE-TEJ-016/2021	***** y *****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de conductas consistentes en la promoción personalizada de servidor público, incumpliendo el principio de imparcialidad previsto en la norma constitucional estatal así como la probable utilización de programas sociales con la finalidad de inducir o coaccionar el voto ciudadano.	Ana Isabel Bañuelos Ramírez	09 de abril de 2021	Se declaran inexistentes las infracciones imputadas a la denunciada.
16	PSE-TEJ-017/2021	Lilia Verónica Lomelí Rodríguez	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Luis Miguel Núñez López	17 de marzo de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuida a los denunciados. Se declara la subsistencia de las medidas adoptadas en la resolución RCQD-IEPC-009/2021 emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral local.
17	PSE-TEJ-018/2021	*****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Alfredo Barba Mariscal	01 de abril de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del IEPC dar cumplimiento al trámite previsto por el Art. 459 del Código Electoral Local.
18	PSE-TEJ-019/2021	Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	la probable comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral en	Erika Pérez García y Partido Político Morena	01 de abril de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones relacionadas con actos anticipados de precampaña y campaña; de calumnias en



				cuanto a supuestas calumnias; así como, la promoción personalizada de la imagen de servidor público; actos anticipados de precampaña o campaña; además, violaciones a las reglas de propaganda electoral en la modalidad de utilización de menores; entrega de bienes materiales en especie; y la presunta utilización indebida de recursos públicos.			contra de gobiernos emanados de Movimiento Ciudadano; violaciones a las reglas de propaganda electoral en la modalidad de utilización de menores; entrega de bienes materiales en especie; y la presunta utilización indebida de recursos públicos para la promoción personalizada de servidores públicos, atribuidos a la ciudadana Erika Pérez García y al partido político Morena.
19	PSE-TEJ-020/2021	Partido Político Hagamos	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, consistentes en actos anticipados de precampaña, actos anticipados de campaña, así como, difusión extemporánea del informe de labores.	Luis Ernesto Munguía González y Partido Morena	15 de abril de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia, consistente en actos anticipados de precampaña y campaña atribuidos a Luis Ernesto Munguía González y el partido político Morena. Se acredita la difusión extemporánea del informe de labores del diputado Luis Ernesto Munguía González, en los términos determinados en esta sentencia.
20	PSE-TEJ-022/2021	Luz Elena Estrada Luna	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez y otros	15 de abril de 2021	Se declara inexistente la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género.
21	PSE-TEJ-023/2021	Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable realización de actos que contravienen la reglas sobre propaganda político electoral, respecto a la violación del interés superior de la niñez como	José Pedro Kumamoto y Partido Político Futuro	1 de mayo de 2021	Se acredita la existencia de la infracción objeto de la denuncia, atribuida a José Pedro Kumamoto Aguilar, así como la responsabilidad por la culpa in vigilando del partido político Futuro, en los



				derecho humano, así como contra del partido político Futuro por la culpa in vigilando.			términos establecidos en la sentencia y se impone a José Pedro Kumamoto Aguilar, y al partido político Futuro, respectivamente, la sanción consistente en una amonestación pública.
22	PSE-TEJ-024/2021	José Encarnación Ortega Larios	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, consistentes en promoción personalizada de servidor público y el uso de recursos públicos como propaganda electoral	Francisco Sedano Vizcaíno y Ayuntamiento de Zapotitic	1 de mayo de 2021	Se declara la existencia de la infracción denunciada en contra de Francisco Sedano Vizcaíno, en los términos establecidos en la presente sentencia. Se confirman las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
23	PSE-TEJ-025/2021	Azucena de Jesús Muñoz Lozano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral en cuanto a promoción personalizada de la imagen de servidor público, y el incumplimiento al principio de imparcialidad establecido en el artículo 116 Bis de la Constitución local	Jesús Ubaldo Medina Briseño	1 de mayo de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones imputadas a Jesús Ubaldo Medina Briseño, por las razones y fundamentos expuestos en la presente sentencia.
24	PSE-TEJ-026/2021	**** y ****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Contravención a las normas sobre propaganda electoral, promoción personalizada de servidor público y actos anticipados de campaña	Alberto Maldonado Chavarín y Partido Político Morena	13 de mayo de 2021	Se escinde la denuncia que dio origen al procedimiento de rubro por lo que ve a la conducta consistente en la posible recepción de recursos por personas no autorizadas. Se declara la inexistencia de la



							infracción imputada a Alberto Maldonado Chavarín y Partido Político Morena.
25	PSE-TEJ-027/2021	**** y ****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Probable comisión de actos anticipados de campaña y vulneración de normas de propaganda electoral respecto a la violación del interés superior de la niñez, asimismo al partido político Morena por culpa <i>in vigilando</i>	Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias y Partido Político Morena	27 de mayo de 2021.	Se declaran inexistentes las infracciones imputadas a los denunciados.
26	PSE-TEJ-028/2021	**** y ****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Contravención a las normas sobre propaganda electoral, promoción personalizada de servidor público y actos anticipados de campaña, asimismo al partido político Morena por culpa <i>in vigilando</i>	Alberto Maldonado Chavarín y Partido Político Morena	27 de mayo de 2021	Se declaran inexistentes las infracciones imputadas a los denunciados.
27	PSE-TEJ-029/2021	****, **** y ****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Contravención a las normas sobre actos anticipados de precampaña, propaganda electoral, asimismo al Partido del Trabajo por culpa <i>in vigilando</i>	Roberto Sandoval Ruíz y Partido del Trabajo	02 de junio de 2021	Se declaran inexistentes las infracciones imputadas a los denunciados.
28	PSE-TEJ-030/2021	****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Contravención a las normas sobre actos anticipados de campaña, promoción personalizada y violación del principio del interés superior de la niñez como derecho humano	Mirna Citlally Amaya De Luna	27 de mayo de 2021	Se declaran inexistentes las infracciones imputadas a los denunciados.
29	PSE-TEJ-031/2021	Partido Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por el probable incumplimiento al principio de imparcialidad establecido en el artículo 116 Bis, y sancionada por el arábigo 452 párrafo 1 fracción III del código	Héctor Álvarez Contreras		Se declara la inexistencia de la infracción objeto de la denuncia atribuida a Héctor Álvarez Contreras, Presidente Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, en los



				comicial del estado			términos precisados en esta sentencia
30	PSE-TEJ-032/2021	Partido Político Futuro	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por conductas que considera violatorias a las normas de propaganda electoral, promoción personalizada de servidor público, uso de símbolos religiosos y actos anticipados de campaña	Juan Valente Serrano Jiménez y partido político Movimiento ciudadano	03 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción por los actos relativos a uso de símbolos religiosos y actos anticipados de campaña atribuidos tanto al ciudadano como al partido político denunciados. Se declara la existencia de la infracción por promoción personalizada, atribuida a Juan Valente Serrano Jiménez.
31	PSE-TEJ-033/2021	Partido Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Actos que contravienen las reglas sobre propaganda político electoral, respecto del principio del interés superior de la niñez como derecho humano	Alberto Uribe Camacho y Partido Político Morena	13 de mayo de 2021	Se declaran inexistentes las infracciones imputadas a los denunciados.
32	PSE-TEJ-033/2021 Cumplimiento de la ejecutoria	Partido Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Actos que contravienen las reglas sobre propaganda político electoral, respecto del principio del interés superior de la niñez como derecho humano	Alberto Uribe Camacho y Partido Político Morena	31 de mayo de 2021	Se declaran inexistentes las infracciones imputadas a los denunciados.
33	PSE-TEJ-034/2021	**** y ****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Probable comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género	María del Carmen Vázquez Amador	13 de mayo de 2021	Se declara la existencia de la infracción; se ordenan a la denunciada cumplir con las medidas de reparación integral y de no repetición
34	PSE-TEJ-035/2021	Partido Político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del Estado de Jalisco consistentes en actos anticipados de precampaña o campaña, infracción contemplada en el	Juncal Solano Flores	13 de mayo de 2021	Se declara la inexistencia de las violaciones objeto de denuncia, atribuida a Juncal Solano Flores y al Partido Morena por culpa in vigilando en los términos establecidos en la presente sentencia



				artículo 471, párrafo 1, fracción III del Código Electoral del Estado de Jalisco			
35	PSE-TEJ-036/2021	Josué Saúl Pérez Ocampo	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Actos que contravienen las reglas sobre propaganda político electoral, respecto del principio del interés superior de la niñez como derecho humano	Nery Saúl García Esqueda	13 de mayo de 2021	Se declaran inexistentes las infracciones imputadas a los denunciados
36	PSE-TEJ-037/2021	*****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de actos que contravienen las normas sobre propaganda político electoral, consistentes en la entrega de dádivas y la exposición de niñas, niños y adolescentes sin el consentimiento de los padres.	Aarón César Buenrostro Contreras	04 de junio de 2021	Se declaran inexistentes las infracciones imputadas a los denunciados.
37	PSE-TEJ-038/2021	***** y *****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por conductas que considera violatorias a las normas de propaganda electoral, promoción personalizada de servidor público, actos anticipados de precampaña y campaña, así como el partido político Morena in vigilando	Marcela Michel López y otros	10 de junio de 2021	Se declaran inexistentes las infracciones imputadas a los denunciados.
38	PSE-TEJ-039/2021	*****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	por la probable comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política electoral en cuanto a actos anticipados de campaña; promoción personalizada de la imagen de servidor público; violación al interés superior de la niñez como derecho humano; recepción de recursos en	Alberto Chavarín Maldonado y Partido Político Morena	21 de mayo de 2021	Se declaran inexistentes las infracciones imputadas a los denunciados. Se confirman las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias en la instrucción de la queja RCQD-IEPC-28/2021



				efectivo o en especie por personas no autorizadas por la ley; entrega indebida de bienes y servicios; incumplimiento al principio de imparcialidad establecido en el artículo 116 Bis de la Constitución local; y respecto al partido político MORENA por culpa <i>in vigilando</i> .			
39	PSE-TEJ-040/2021	*****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral en cuanto a actos anticipados de campaña; y respecto al partido político Morena por culpa <i>in vigilando</i> .	Alberto Chavarín Maldonado y Partido Político Morena	21 de mayo de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones imputadas a Alberto Maldonado Chavarín y el partido político Morena, por las razones y fundamentos expuestos en la presente sentencia
40	PSE-TEJ-041/2021	Partido Político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, consistentes en actos anticipados de campaña	Sergio Armando Chávez Dávalos, Marta Estela Arizmendi Fombona y Karen Yesenia Dávalos Hernández	21 de mayo de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción denunciada en contra de necesaria la actualización de los tres elementos, por lo que se declara inexistente la infracción consistente en realización de actos anticipados de campaña atribuida a los ciudadanos, en los términos establecidos en la presente sentencia.
41	PSE-TEJ-42/2021	Salvador Llamas Urbina y Miroslava Dorado Fernández	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por probable contravención a las normas de propaganda político-electoral, por realizar propuestas de campaña que incurran con falsedad, de modo que pudieran causar confusión	Luis Ernesto Munguía González y Partido Verde Ecologista De México	17 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción objeto de la denuncia atribuida a Luis Ernesto Munguía González, entonces candidato a Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, por el Partido Verde



				en el electorado			Ecologista de México, y al citado instituto político, en los términos precisados en esta sentencia
42	PSE-TEJ-43/2021	Jorge Armando Jiménez Torres	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La supuesta comisión de conductas violatorias del artículo 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 452, párrafo 1, fracciones III y IV del Código Electoral del Estado de Jalisco	Ayuntamiento de San Miguel el Alto y otro	21 de mayo de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia, por los motivos y fundamentos expuesto en esta resolución
43	PSE-TEJ-44/2021	Francisco Javier Bernal Ochoa y otros	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Infracción consistente en difusión de propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales	Humberto Ruíz Rojas	21 de mayo de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción consistente en difusión de propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales, atribuida a Humberto Ruíz Rojas en su carácter de Presidente Municipal Interino del Municipio de Etzatlán, Jalisco, con los efectos que se desprenden del considerando 7 de esta sentencia
44	PSE-TEJ-45/2021	**** y ****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, consistentes en actos anticipados de campaña y al partido político Morena por actos <i>in vigilando</i>	Marcela Michel López y partido político Morena	21 de mayo de 2021	Se declaran inexistentes las infracciones imputadas a los denunciados.
45	PSE-TEJ-46/2021	Gustavo Adolfo Flores Delgadillo	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Incumplimiento al principio de imparcialidad previsto por el artículo 116 bis, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y la utilización de	Presidente Municipal de Guadalajara y otros	25 de mayo de 2021	Se declaran inexistentes las infracciones imputadas al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Coordinación General de



				programas sociales con la finalidad de inducir o coaccionar el voto ciudadano			Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Emprendimiento, Dirección de Padrón y Licencias, y Dirección de Adquisiciones, todos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco
46	PSE-TEJ-47/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de lo previsto en el artículo 116 Bis, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y que contravienen normas de propaganda electoral; al propio partido, Movimiento Ciudadano por la culpa <i>in vigilando</i> y al Ayuntamiento de San Gabriel, Jalisco.	David Rafael Valencia García y otros	17 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia, por los motivos y fundamentos expuestos en esta resolución. Se revoca la procedencia de las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral local, en la resolución RCQD-IEPC-53/2021 de fecha 08 de mayo de 2021
47	PSE-TEJ-48/2021	**** y ****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, consistentes en actos anticipados de precampaña, actos anticipados de campaña, promoción personalizada y contravención a las normas sobre propaganda electoral	Alberto Maldonado Chavarín y Ma. Rosario González Galindo	27 de mayo de 2021	Se declara la inexistencia de las violaciones objeto de la denuncia.
48	PSE-TEJ-49/2021	Bertha Alicia López Madriz	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Actos de violencia política en razón de género	Reyes Mancilla Aceves y otros	24 de junio de 2021	Se sobresee la denuncia por lo que ve a los probables actos de calumnia. Se declara la inexistencia de la infracción consistente en actos de violencia política en razón de género



51	PSE-TEJ-50/2021	Victoria Concepción Serafín Ramírez y otras	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género	Partido Morena	27 de mayo de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuida al partido Morena
50	PSE-TEJ-51/2021	Fidel Ibarra Contreras	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral en cuanto a actos anticipados de campaña y también sobre promoción personalizada de servidor público	Alberto Maldonado Chavarín	29 de mayo de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones imputadas al ciudadano Alberto Maldonado Chavarín, por las razones y fundamentos expuestos en la presente sentencia
51	PSE-TEJ-52/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral, por la publicación de propaganda gubernamental en época de campañas electorales.	Enrique Alfaro Ramírez	29 de mayo de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia, atribuida al ciudadano Enrique Alfaro Ramírez en su carácter de Gobernador del Estado de Jalisco, en los términos establecidos en la presente sentencia
52	PSE-TEJ-52/2021 Cumplimiento de ejecutoria	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral, por la publicación de propaganda gubernamental en época de campañas electorales.	Enrique Alfaro Ramírez	28 de julio de 2021	Se declara la existencia de la violación objeto de la denuncia, en los términos establecidos en la presente sentencia
53	PSE-TEJ-53/2021	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género	Bernardino Gutiérrez Naranjo y otros	02 de junio de 2021	Se declara inexistente la infracción denunciada.
54	PSE-TEJ-54/2021	Partido Político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, sobre propaganda política o	Luis Ernesto Munguía González	02 de junio de 2021	Se declara inexistente la infracción denunciada



				electoral			
55	PSE-TEJ-55/2021	**** y ****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, sobre propaganda política o electoral y actos anticipados de campaña y al partido político Morena por actos <i>in vigilando</i>	Marcela Michel López y Partido Político Morena	02 de junio de 2021	Se declara inexistente la infracción denunciada
56	PSE-TEJ-56/2021	Partido Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	actos que contravienen las reglas sobre propaganda político electoral, respecto del principio de interés superior de la niñez como derecho humano, atribuibles a José Manuel Haro Chacón, con motivo de la denuncia registrada como PSE-QUEJA-189/2021	José Manuel Haro Chacón	02 de Junio de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente actos que contravienen las normas de propaganda política-electoral, respecto del principio del interés superior de la niñez, como derecho humano, atribuida al denunciado, conducta que fue calificada como leve, imponiéndole la sanción consistente en una amonestación pública
57	PSE-TEJ-57/2021	Partido Político Futuro	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de conductas que pueden constituir actos anticipados de campaña	Juan José Frangie Saade y Partido político Movimiento Ciudadano	03 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia
58	PSE-TEJ-58/2021	Mariana Martínez Torres	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de de violencia política contra las mujeres en razón de género	Juan Manuel Antillon Ruelas	03 de junio de 2021	Se declara inexistente la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género
59	PSE-TEJ-59/2021	****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral en cuanto a actos	Mirna Citlally Amaya De Luna	03 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones relacionadas con actos anticipados de campaña; promoción personalizada de la imagen de



				anticipados de campaña; promoción personalizada de la imagen de servidor público; y uso de imágenes de menores en actos electorales.			servidor público; e incumplimiento a las normas de propaganda político-electoral en violación al interés superior de la niñez
60	PSE-TEJ-60/2021	Partido de la Revolución Democrática	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que pudieran controvertir las normas de propaganda política electoral, a través del mal uso de propaganda	Partido Verde Ecologista de México	03 de junio de 2021	Se declara inexistente la infracción consistente en la comisión de conductas que pudieran controvertir las normas de propaganda política electoral a través del mal uso de propaganda
61	PSE-TEJ-61/2021	*****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral en cuanto a actos anticipados de campaña; promoción personalizada de la imagen de servidor público; y uso de imágenes de menores en actos electorales.	Mirna Citlally Amaya De Luna	03 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones relacionadas con actos anticipados de campaña; promoción personalizada de la imagen de servidor público; e incumplimiento a las normas de propaganda político-electoral en violación al interés superior de la niñez
62	PSE-TEJ-62/2021	María Guadalupe Becerra Barragán	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas consistentes en violencia política contra las mujeres en razón de género	Fernando Martínez Guerrero y otros	03 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones
63	PSE-TEJ-63/2021	Partido Político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral en cuanto a actos anticipados de campaña	Luis Ernesto Munguía González	03 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción



64	PSE-TEJ-64/2021	Wendy Sofía Ramírez Campos	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por conductas que posiblemente violentan el principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda, de conformidad a lo previsto en el artículo 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco	Enrique Alfaro Ramírez	03 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia
65	PSE-TEJ-65/2021	Carla Verónica Esparza Quintero	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que consideran violatorias de la normatividad electoral consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género.	Partido Político Morena	04 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuida al partido político Morena, en los términos precisados en esta sentencia
66	PSE-TEJ-66/2021	Partido Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por probables actos anticipados de precampaña y campaña, así como posible contravención a las normas sobre propaganda política o electoral, y al citado instituto político por culpa <i>in vigilando</i> .	Roberto Sandoval Ruíz y Partido del Trabajo	04 de junio de 2021	Se sobresee el presente procedimiento sancionador especial, en los términos precisados en la presente resolución
67	PSE-TEJ-67/2021	Partido Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable contravención a las normas de propaganda política electoral, respecto a la vulneración al principio del interés superior de la niñez como derecho humano	José Luis Ledezma Almeida	04 de junio de 2021	Se declara la existencia de la infracción denunciada, atribuida a José Luis Ledezma Almeida, en su carácter de candidato a la presidencia municipal de Jocotepec, Jalisco, por el Partido Morena, consistente en la vulneración al principio de interés superior de la niñez como derecho humano; se confirma la resolución emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias identificada con la clave RCQD-IEPC-66/2021 y se impone



							amonestación pública.
68	PSE-TEJ-68/2021	**** y ****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, consistentes en actos que contravienen las reglas sobre propaganda político electoral respecto a la violación del interés superior de la niñez como derecho humano.	Ester Orozco Rivera	04 de junio de 2021	Se declara la existencia de la violación objeto de la denuncia consistente en la violación del interés superior de la niñez como derecho humano, se impone amonestación pública y se confirma la medida cautelar del 13 de mayo emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias
69	PSE-TEJ-69/2021	**** y ****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, consistentes en actos que contravienen las reglas sobre propaganda político electoral, en razón del uso de lonas en donde se plasma la propaganda presuntamente no son de material reciclable	Julianne Harlent Mariat Alvarado Alvarado	04 de junio de 2021	Se declara la existencia de la violación objeto de la denuncia consistente en el uso de propaganda electoral en material no reciclable, se impone amonestación pública y se vincula al Partido Encuentro Solidario para que lleve a cabo el retiro inmediato de dicha propaganda
70	PSE-TEJ-70/2021	Partido Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	la supuesta comisión de conductas violatorias de los artículos 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 261, párrafo 5, 449 párrafo 1, fracción VII, del Código Electoral del Estado de Jalisco, así como los lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral, en relación con el artículo 471,	Hilda Cachux Andrade y Partido Morena	10 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia. Se declara la existencia de la infracción atribuida a Hilda Cachux Andrade, consistente en la vulneración al principio de interés superior de la niñez como derecho humano por lo que se confirma la resolución emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias identificada con la clave RCQD-IEPC-67/2021 y se impone



				párrafo 1, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco.			amonestación pública
71	PSE-TEJ-71/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que pueden constituir violaciones a la norma electoral, por promocionarse como candidato sin serlo, confundiendo al electorado	José Alfredo Castro Rodríguez y el Partido del Trabajo	10 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de alguna infracción atribuida al ciudadano José Alfredo Castro Rodríguez, por los hechos denunciados, en los términos de la presente resolución
72	PSE-TEJ-72/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos que contravienen la normatividad electoral, consistente en la vulneración al principio de imparcialidad y la ejecución de programa social "Jalisco, revive tu hogar, apoyo a la vivienda	Anna Bárbara Casillas García, Coordinadora General Estratégica De Desarrollo Social Del Gobierno del Estado de Jalisco y otros	10 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las violaciones objeto de la denuncia, atribuidas a los servidores públicos Anna Bárbara Casillas García, Alberto Esquer Gutiérrez, Ramón Demetrio Guerrero Martínez y José Antonio Pinto Rodríguez
73	PSE-TEJ-73/2021	Partido Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por probables actos que contravienen las normas sobre propaganda electoral, por violentar los principios de laicidad y separación Iglesia-Estado, y al citado instituto político por culpa <i>in vigilando</i>	Edgar Oswaldo Bañales Orozco y Partido Revolucionario Institucional	10 de junio de 2021	Se declara la existencia de la infracción denunciada, atribuida a Edgar Oswaldo Bañales Orozco, y al Partido Revolucionario Institucional, por culpa <i>in vigilando</i> . Se confirma la resolución emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias identificada con la clave RCQD-IEPC-85/2021.CUARTO. Se impone a amonestación pública.
74	PSE-TEJ-74/2021	María del Rosario González Bernal	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral en cuanto a calumnias y violencia política	María Magdalena Arana Cortes y Partido Revolucionario Institucional	10 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones imputadas a María Magdalena Arana Cortes y al Partido Revolucionario Institucional



				contra las mujeres por razón de género; y respecto al Partido Revolucionario Institucional por culpa <i>in vigilando</i>			
75	PSE-TEJ-75/2021	Partido Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, consistentes en violación a las normas sobre propaganda política-electoral por la entrega de botellas de agua, pasteles y bocinas, con la intención de solicitar el voto, además la entrega se ha llevado a cabo en edificios públicos	Carolina Aguirre Bernal y Partido Acción Nacional	10 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia atribuida a la ciudadana Carolina Aguirre Bernal y el Partido Acción, en los términos de la presente resolución
76	PSE-TEJ-76/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la presunta comisión de actos que considera violatorios a la normatividad electoral que consisten en la difusión de imágenes de obras y proyectos de la actual administración municipal a favor del candidato, que podrían violar el principio de imparcialidad y equidad en la contienda y las normas sobre propaganda política o electoral	Héctor Álvarez Contreras, Rubén Dávalos Hernández, Juan Álvarez Ramírez, Y Ricardo Morales Sandoval	10 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones consistente en incumplimiento a las normas de propaganda político-electoral. Se confirman las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias
77	PSE-TEJ-77/2021	Partido Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, relacionados con la violación a las normas	Carlos Lomelí Bolaños y Partido Político Morena	10 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia atribuida al ciudadano Carlos Lomelí Bolaños y al Partido Político MORENA, en los términos de la



				sobre propaganda política-electoral consistente en la omisión en poner la calidad de "candidato" en su propaganda			presente resolución
78	PSE-TEJ-78/2021	Partido Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Infracción consistente en actos que contravienen las reglas sobre propaganda político electoral, respecto del principio de interés superior de la niñez como derecho humano, atribuibles a Alberto Uribe Camacho y partido político Morena	Alberto Uribe Camacho y Partido Morena	10 de junio de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente actos que contravienen las normas de propaganda política-electoral, respecto del principio del interés superior de la niñez, como derecho humano, conducta que fue calificada como leve, imponiéndole la sanción consistente en una amonestación pública. Se ordena al denunciado Alberto Uribe Camacho, se abstenga de realizar publicaciones fuera de los términos establecidos en los Lineamientos y anexos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda político-electoral.
79	PSE-TEJ-79/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, consistentes en promoción personalizada, difusión de propaganda gubernamental en período prohibido y contravención de las normas sobre propaganda política o electoral; así como del referido partido por la	Moisés Alejandro Anaya Aguilar y Partido Político Movimiento Ciudadano	17 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las violaciones objeto de la denuncia, y el partido político Movimiento Ciudadano, por la culpa in vigilando.



				culpa <i>in vigilando</i>			
80	PSE-TEJ-80/2021	Partido Político Hagamos	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por conductas que considera violatorias a las normas de propaganda electoral, por la fijación o colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano y/o carretero, así como por el uso de símbolos religiosos	María Luis Juan Morales y Partido Movimiento Ciudadano	17 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones por los actos relativos a uso de símbolos religiosos. Se declara la inexistencia de la infracción atribuida a la Presidenta Municipal Interina del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, María Luis Juan Morales. Se declara la existencia de la infracción por fijación de propaganda en contravención a lo dispuesto por el artículo 263 fracción I del Código Electoral y se impone amonestación pública al partido Movimiento Ciudadano. Se confirman las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
81	PSE-TEJ-81/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable realización de actos que contravienen la reglas sobre propaganda electoral, así como contra del Partido del Trabajo, por la culpa <i>in vigilando</i>	José Alfredo Castro Rodríguez, Ma. Guadalupe Muñoz Mora y el Partido del Trabajo	17 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia, atribuidas a José Alfredo Castro Rodríguez y Ma. Guadalupe Muñoz Mora candidatos al Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, así como al Partido del Trabajo, en los términos establecidos en esta sentencia.



82	PSE-TEJ-82/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por posibles conductas que pueden constituir la utilización indebida de Programas Sociales y Promoción Personalizada	Luis Alfonso Navarro Trujillo	17 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia, atribuida a Luis Alfonso Navarro Trujillo candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Miguel Alto, Jalisco.
83	PSE-TEJ-83/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por conductas que considera violatorias a las normas de propaganda política-electoral, por del uso indebido de recursos públicos en actos de campaña, por la realización de un video en el Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, infringiendo así, el principio de equidad a la contienda, además de la promoción personalizada con el uso de recursos públicos y propaganda que puede confundir al electorado al adjudicarse en lo personal una obra pública con fines electorales	Edgar Oswaldo Bañales Orozco y Rector del Centro Universitario Tonalá de la Universidad de Guadalajara, Alfredo Peña Ramos	17 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción
84	PSE-TEJ-84/2021	Partido Verde Ecologista de México	Secretaría ejecutiva del IEPC.	por la probable comisión de conductas que considera violatorias de la normatividad electoral vigente en el Estado, consistentes en la difusión de propaganda gubernamental en tiempos prohibidos para ello, violación al principio de imparcialidad, utilización de programas sociales y recursos	María Guadalupe Guerrero Carvajal, Arturo Dávalos Peña y Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco	17 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones consistentes en difusión de propaganda gubernamental en periodos prohibidos para ello, las violaciones al principio de imparcialidad, la infracción consistente en utilización de programas sociales y sus recursos. Se declara la existencia de la infracción atribuida a María



							Guadalupe Guerrero Carvajal, consistente en la vulneración al principio de interés superior de la niñez como derecho humano, por lo que se impone a la sanción consistente en una amonestación pública.
85	PSE-TEJ-85/2021	Marcela Michel López	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, consistentes en actos que contravienen las reglas sobre propaganda político electoral y violencia política contra las mujeres en razón de género.	María Isabel Palos Leija	17 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las violaciones objeto de la denuncia.
86	PSE-TEJ-86/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, consistentes en el incumplimiento al principio de imparcialidad previsto en el artículo 116 Bis, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la utilización de programas sociales con la finalidad de inducir o coaccionar el voto ciudadano y la entrega de un bien o servicio, así como al Partido Movimiento Ciudadano, por la culpa <i>in vigilando</i> .	Ismael del Toro Castro, Eduardo Fabián Martínez Lomeli, Partido Político Movimiento Ciudadano	17 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia.
87	PSE-TEJ-87/2021	Partido Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la presunta comisión de conductas que pudieran controvertir las normas de propaganda	Josué Saúl Pérez Ocampo y Partido Morena	17 de junio de 2021	Se declara la existencia de las infracciones consistente en incumplimiento a las normas de propaganda



				política electoral, respecto a la entrega de bienes o servicios y a la violación del interés superior de la niñez como derecho humano, y al último denunciado por la culpa in vigilando			político-electoral por la oferta y entrega de bienes y servicios, así como, violación al interés superior de la niñez. Lo anterior, con responsabilidad para Morena Amatlán y el partido Morena.
88	PSE-TEJ-88/2021	Partido Político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral en cuanto a entrega de bienes o servicios y violación al interés superior de la niñez como derecho humano; y respecto al partido político MORENA por culpa in vigilando	Mariana Fernández Ramírez, Carlos Lomelí Bolaños y Partido Político Morena	17 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción consistente en conductas que contravienen las normas sobre propaganda política o electoral en cuanto a entrega de bienes o servicios, en los términos precisados en la presente sentencia. Se declara la existencia de la infracción consistente en violación al interés superior de la niñez como derecho humano, atribuida a Mariana Fernández Ramírez y al partido político MORENA por culpa in vigilando
89	PSE-TEJ-89/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por hechos que considera violatorios a la normatividad electoral.	Betsabé Dolores Almaguer Esparza y Mirna Citlally Amaya De Luna	17 de junio de 2021	Se desvincula a la denunciada Mirna Citlalli Amaya de Luna del Procedimiento Sancionador Especial. Se declara la inexistencia de las infracciones imputadas a la Presidenta Municipal interina de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
90	PSE-TEJ-90/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable violación al interés superior de la niñez como derecho humano; y respecto al	Gerardo Quirino Velázquez Chávez	17 de junio de 2021	e declara la existencia de la infracción consistente en violación al interés superior de la niñez como



				partido político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i> .			derecho humano, atribuida a Gerardo Quirino Velázquez Chávez y al partido político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i> , por lo que se impone como, una Amonestación Pública.
91	PSE-TEJ-91/2021	Partido Hagamos	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La presunta comisión de actos que considera violatorios a la normatividad electoral consisten en actos anticipados de campaña, promoción personalizada de la imagen de servidor público y uso indebido de recursos públicos	Higinio del Toro Pérez, David Rafael Valencia García y Partido Movimiento Ciudadano	17 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones consistente en actos anticipados de campaña e incumplimiento a las normas de propaganda político-electoral
92	PSE-TEJ-92/2021	Partido Político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del Estado de Jalisco, consistentes en actos anticipados de campaña y contravención de las normas sobre propaganda política o electoral por la difusión de expresiones que denigren a las instituciones y a los partidos políticos o que calumnien a las personas; así como del partido político Fuerza por México por la responsabilidad culpa <i>in vigilando</i>	Nélida Torres Espinoza y otros	24 de septiembre de 2021	Se desvincula a la Concesionaria del Canal Cuatro de Zapotlán y a *****. Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia
93	PSE-TEJ-93/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La infracción consistente en actos que contravienen las reglas sobre propaganda político electoral, respecto del principio de interés superior de la niñez como	Ana Isabel Bañuelos Ramírez y Partido político Movimiento Ciudadano	24 de junio de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en actos que contravienen las normas de propaganda política-electoral, respecto del principio del interés superior de



				derecho humano			la niñez, como derecho humano, atribuida a Ana Isabel Bañuelos Ramírez y al partido político Movimiento Ciudadano, por “culpa in vigilando”, conducta que fue calificada como leve, imponiéndoles la sanción consistente en una amonestación pública y el retiro de las publicaciones fuera de los términos establecidos en los lineamientos correspondientes
94	PSE-TEJ-94/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos anticipados de campaña; así como del referido partido político por culpa <i>in vigilando</i> .	José de Jesús Gerardo González Mejía y Partido Acción Nacional	24 de junio de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en actos anticipados de campaña, atribuida a José de Jesús Gerardo González Mejía y la culpa <i>in vigilando</i> atribuida al Partido Acción Nacional y se impone la sanción consistente en amonestación pública
95	PSE-TEJ-95/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable violación al principio de interés superior de la niñez como derecho humano; y respecto al referido partido político por culpa <i>in vigilando</i>	Edgar Oswaldo Bañales Orozco y Partido Revolucionario Institucional	24 de junio de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en violación al principio de interés superior de la niñez como derecho humano, atribuida a Edgar Oswaldo Bañales Orozco, y al Partido Revolucionario Institucional por culpa <i>in vigilando</i> , por lo que impone como sanción una Amonestación Pública
96	PSE-TEJ-96/2021	Partido Político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable violación al principio de interés superior de la niñez como derecho humano	Edgar Oswaldo Bañales Orozco	24 de junio de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en violación al principio de interés superior de la niñez como



							derecho humano, atribuida a Edgar Oswaldo Bañales Orozco, por lo que se impone como sanción una Amonestación Pública
97	PSE-TEJ-97/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable violación al principio de interés superior de la niñez como derecho humano; y respecto al Partido Acción Nacional por culpa <i>in vigilando</i>	José Manuel Chávez Rodríguez y Partido Acción Nacional	24 de junio de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en violación al principio de interés superior de la niñez como derecho humano, atribuida a José Manuel Chávez Rodríguez y al Partido Acción Nacional por culpa <i>in vigilando</i> , por lo que se impone como sanción una Amonestación Pública
98	PSE-TEJ-98/2021	Jesús Jacob Medrano Huerta	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Infracción consistente en actos que contravienen las reglas sobre propaganda político electoral, respecto del principio de interés superior de la niñez como derecho humano, atribuibles a Juan Carlos Villarreal Salazar	Juan Carlos Villarreal Salazar	24 de junio de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en actos que contravienen las normas de propaganda política-electoral, respecto del principio del interés superior de la niñez, como derecho humano, atribuida a Juan Carlos Villarreal Salazar, conducta que fue calificada como leve, imponiéndole la sanción consistente en una amonestación pública y el retiro de las imágenes publicadas objeto de sanción en este procedimiento
99	PSE-TEJ-99/2021	Partido Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 263, párrafo 1, fracción I del Código Electoral del Estado de Jalisco.	Ricardo Zaid Santillan y otro	24 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción objeto de la denuncia, por los motivos y fundamentos expuesto en esta resolución. Se declara la subsistencia de las medidas adoptadas en la resolución



							RCQD-IEPC-099/2021 emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral local
100	PSE-TEJ-100/2021	Partido Político Futuro	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, consistentes en el incumplimiento al principio de imparcialidad, la utilización de programas sociales y sus recursos, y la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido para ello.	Enrique Alfaro Ramírez, Alberto Esquer Gutiérrez, Juan José Ramírez Campos, José Miguel Gómez López	24 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia.
101	PSE-TEJ-101/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir violaciones a las reglas de propaganda electoral por la aparición de niñas, niños y adolescentes	José Socorro Martínez Velázquez, Jaime García Martínez y Partido Hagamos.	24 de junio de 2021	Se declara la existencia de la infracción atribuida a José Socorro Martínez Velázquez, y Jaime García Martínez, consistente en la vulneración al principio de interés superior de la niñez como derecho humano, así como al partido político Hagamos por la culpa in vigilando, se la sanción consistente en una amonestación pública.
102	PSE-TEJ-102/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que contravienen la normatividad electoral, relacionados con la entrega de la denominada "Tarjeta Solidaria"	Leonardo Misael Mercado Chávez	24 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia, atribuida al ciudadano Leonardo Misael Mercado Chávez, candidato a Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
103	PSE-TEJ-103/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por el probable incumplimiento a los principios de imparcialidad, laicidad y separación Iglesia-Estado, establecidos en	Partido Acción Nacional y José Manuel Chávez Rodríguez	24 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia



				los artículos 116 Bis, de la Constitución local, 24 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente			
104	PSE-TEJ-104/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la posible comisión de conductas que puedan constituir vulneración a las normas de propaganda política electoral en virtud de la aparición de niños, niñas y adolescentes en la propaganda utilizada por la denunciada	Daniela Julemy Vázquez González y Partido político Movimiento Ciudadano	1 de julio de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en actos que contravienen las normas de propaganda política-electoral, respecto del principio del interés superior de la niñez, como derecho humano, atribuida a Daniela Julemy Vázquez González, así como la culpa in vigilando del partido político Movimiento Ciudadano, imponiéndoles la sanción consistente en una amonestación pública y el retiro de las imágenes publicadas objeto de sanción en este procedimiento
105	PSE-TEJ-105/2021	Salvador Venancio Sevilla Munguía	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos anticipados de campaña	Partidos Movimiento Ciudadano y Partido Acción Nacional	24 de junio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción
106	PSE-TEJ-106/2021	Partido Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos anticipados de campaña	Luis Ernesto Munguía González	01 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción
107	PSE-TEJ-107/2021	Partido Revolucionario Institucional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que consideren violatorias de la normatividad electoral vigente en el Estado, consistentes en la violación al principio de imparcialidad y equidad en la contienda, la	Gobierno del Estado de Jalisco, Partido Movimiento Ciudadano	01 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones



				utilización de programas sociales y sus recursos, entrega de bienes y servicios (dádivas) y la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido para ello			
108	PSE-TEJ-108/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, consistente en contravención de las normas sobre propaganda política o electoral	Luis Alberto Michel Rodríguez y Partido político Morena	01 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia, consistente en contravención a las normas de propaganda electoral, atribuidas a Luis Alberto Michel Rodríguez y al partido político Morena, en los términos establecidos en la sentencia
109	PSE-TEJ-109/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por conductas que considera violatorias a las normas de propaganda electoral, por violación al principio de Interés superior de la niñez como derecho humano	Javier Jiménez Álvarez y Partido Movimiento Ciudadano	01 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones
110	PSE-TEJ-109/2021 Cumplimiento de ejecutoria	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Se declara la existencia de la infracción, materia de la denuncia, atribuida al candidato a la presidencia municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco, Javier Jiménez Álvarez y al partido político Movimiento Ciudadano por culpa in vigilando, conducta que fue calificada como leve, imponiéndoles la sanción consistente en una amonestación pública, en los términos establecidos en	Javier Jiménez Álvarez y Partido Movimiento Ciudadano	28 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones



				esta sentencia			
111	PSE-TEJ-110/2021	Edelmira Orizaga Rodríguez y otra	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género	Luis Ernesto González Munguía y otro	01 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuidas a Luis Ernesto Munguía González y al Partido Verde Ecologista de México.
112	PSE-TEJ-111/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por conductas que considera violatorias a las normas de propaganda electoral, por colocación de propaganda en equipamiento urbano y por la exhibición de niñas, niños y adolescentes sin el consentimiento de los padres o tutores de estos. Actos atribuidos a la entonces candidata Xóchitl Julieta Ruelas Ponce y al partido político Futuro por culpa in vigilando	Partido Político Futuro y Xóchitl Julieta Ruelas Ponce	01 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción, relativa a la violación al principio de interés superior de la niñez como derecho humano. Se declara la existencia de la infracción por fijación de propaganda en contravención a lo dispuesto por el artículo 263 fracción I del Código Electoral y se impone amonestación pública a Xóchitl Julieta Ruelas Ponce y al partido político Futuro por culpa in vigilando, en los términos precisados en esta sentencia
113	PSE-TEJ-112/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que considera contrarias a la normatividad electoral, consistentes en promoción personalizada de un servidor público actos anticipados de campaña, así como entrega de un bien y servicio previsto en el artículo 261 párrafo 5 del	José de Jesús Hurtado Torres	01 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia



				Código Electoral del Estado de Jalisco			
114	PSE-TEJ-113/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas violatorias a la normatividad electoral vigente relacionadas con la violación del principio de imparcialidad establecido en el artículo 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco	Violeta Zaragoza Campos	01 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción
115	PSE-TEJ-114/2021	*****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la presunta comisión de actos que considera violatorios a la normatividad electoral que consisten en la entrega de bienes de promoción utilitarios, que no cumplen con el material que señala la normatividad	Julianne Harlent Mariat Alvarado Alvarado	01 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción consistente en la entrega de bienes de promoción utilitarios, que no cumplen con el material que señala la normatividad.
116	PSE-TEJ-115/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable violación al principio de interés superior de la niñez como derecho humano; y respecto al Partido Acción Nacional por culpa <i>in vigilando</i>	José Manuel Chávez Rodríguez y Partido Acción Nacional	01 de julio de 2021	Se sobresee la demanda del presente Procedimiento Sancionador Especial
117	PSE-TEJ-116/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la presunta comisión de conductas que pudieran controvertir las normas electorales respecto a la promoción personalizada y actos anticipados de campaña	José de Jesús Hurtado Torres	07 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones consistente en promoción personalizada y actos anticipados de campaña
118	PSE-TEJ-117/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por hechos que considera violatorios a la normatividad electoral vigente.	Josué Ávila Moreno y Partido político Morena	07 de julio de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en violación al interés superior de la niñez como



							derecho humano, atribuida a Josué Ávila Moreno y al partido político Morena por culpa <i>in vigilando</i> , por lo que se impone como sanción una Amonestación Pública
119	PSE-TEJ-118/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la infracción consistente en promoción personalizada atribuida al ciudadano Enrique Alfaro Ramírez en su carácter de Gobernador del Estado de Jalisco	Enrique Alfaro Ramírez	24 de septiembre de 2021	Se sobresee parcialmente la denuncia, al actualizarse la causal de improcedencia consistente en cosa juzgada, en términos expuestos en el considerando 2 de esta sentencia. Se declara la inexistencia de la infracción denunciada consistente en promoción personalizada atribuida al denunciado
120	PSE-TEJ-119/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable violación a las normas de propaganda electoral, consistentes en la difusión de propaganda utilizando símbolos religiosos, así como expresiones y alusiones religiosas y por la violación al principio del interés superior de la niñez como derecho humano	Partido Revolucionario Institucional y Noé Plascencia González	07 de julio de 2021	Se declara la existencia de la violación consistente en expresiones o alusiones de carácter religioso en propaganda del día 5 de abril e inexistente en el resto de las fechas denuncias, atribuidas a Noé Plascencia González y el Partido Revolucionario Institucional por culpa <i>in vigilando</i> , en los términos precisados en la sentencia. Se declara la existencia de la violación objeto de denuncia, atribuida a Noé Plascencia González y el Partido Revolucionario Institucional por culpa <i>in vigilando</i> , consistente en violación al interés superior de la niñez como



							derecho humano
121	PSE-TEJ-120/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable violación a las normas de propaganda electoral por la utilización de símbolos religiosos y por culpa in vigilando en el caso del referido partido	Rogelio Jiménez Carbajal y Partido Movimiento Ciudadano	07 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de denuncia, atribuida a Rogelio Jiménez Carbajal y el Partido Movimiento Ciudadano en los términos establecidos en la presente sentencia.
122	PSE-TEJ-122/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por infracciones consistentes en contravención a las normas de propaganda electoral por difusión de imágenes de menores de edad en perjuicio del interés superior de la niñez y uso de símbolos religiosos	Marco Antonio González Becerra	07 de julio de 2021	e declara la existencia de las infracciones consistentes en la contravención a las normas de propaganda electoral, por la difusión de imágenes de menores de edad en perjuicio del interés superior de la niñez y uso de símbolos religiosos, atribuidas a Marco Antonio González Becerra, imponiéndole las sanciones consistentes en amonestaciones públicas, en los términos establecidos en esta sentencia. Se ordena al denunciado que retire de forma inmediata las publicaciones precisadas en el considerando 8 de esta sentencia.
123	PSE-TEJ-123/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la posible comisión de conductas que puedan constituir vulneración a las normas de propaganda política electoral, y violación del principio del interés superior de la niñez como derecho humano, así mismo en contra	Alejandro de Jesús Aguirre Curiel y Partido Acción Nacional	07 de julio de 2021	Se acredita la existencia de la infracción objeto de la denuncia, así como la responsabilidad por la culpa in vigilando del Partido Acción Nacional, se impone la sanción consistente en una amonestación pública



				del partido citado por la culpa in vigilando			
124	PSE-TEJ-124/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco	Fernando Petersen Aranguren, José Antonio González, Danniela Yulemy Vázquez González y Partido Político Movimiento Ciudadano	15 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de las violaciones objeto de la denuncia
125	PSE-TEJ-125/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que consideran violatorias de la normatividad electoral vigente en el Estado, consistente en actos que contravienen las reglas sobre propaganda político electoral respecto a la violación del interés superior de la niñez como derecho humano, así como al partido Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i>	Salvador Zamora Zamora y Partido político Movimiento Ciudadano	15 de julio de 2021	Se declara la existencia de la violación objeto de la denuncia, atribuida a Salvador Zamora Zamora, consistente en la vulneración al principio de interés superior de la niñez como derecho humano, así como al partido político en cita por la culpa in vigilando, por lo que se impone la sanción consistente en una amonestación pública, y se confirma la medida cautelar de 17 de junio de 2021, dictada por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
126	PSE-TEJ-126/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la supuesta violación a las normas de propaganda electoral, por la entrega de un díptico que se compone de diversas propuestas de campaña entre las cuales se hace alusión a una tarjeta de beneficios	Luis Alberto Michel Rodríguez y Partido político Morena	15 de julio de 2021	Se sobresee el presente procedimiento sancionador especial, en los términos precisados en la presente resolución



127	PSE-TEJ-127/2021	Salvador Venancio Sevilla Munguía	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que consideran violatorias de la normatividad electoral vigente en el Estado, consistentes en actos anticipados de campaña.	Partidos políticos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Hagamos	07 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción objeto de la denuncia
128	PSE-TEJ-128/2021	Partido del Trabajo	Secretaría ejecutiva del IEPC.	por la probable comisión de conductas contrarias a la normatividad electoral, relacionadas con la violación al principio de imparcialidad y equidad en la contienda, el uso de recursos públicos, entrega indebida de bienes y servicios, y promoción personalizada	Alberto Esquer Gutiérrez y otros	15 de julio de 2021	Se desvincula de este procedimiento sancionador especial a los denunciados Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Zoilo Castolo Gómez, Leónides Antonio López Vázquez, J. Jesús Guerrero Zúñiga, Higinio del Toro Pérez y María Luis Juan Morales, por las razones expuestas en el considerando VIII de la sentencia. Se declara la inexistencia de las infracciones imputadas a Alberto Esquer Gutiérrez, por las razones y fundamentos expuestos en la presente sentencia
129	PSE-TEJ-129/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable violación al interés superior de la niñez como derecho humano y al partido Movimiento Ciudadano por la culpa <i>in vigilando</i>	Jesús Pablo Lemus Navarro y otros	15 de julio de 2021	Se desvincula del procedimiento sancionador especial a Juan José Frangie Saade. Se declara la existencia de la infracción consistente en violación al interés superior de la niñez como derecho humano, atribuida a Jesús Pablo Lemus Navarro, Ana Priscila González García y Kehila Abigail Ku Escalante y al partido político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i> , en los términos precisados en la presente sentencia. Se impone como

							sanción a los infractores Jesús Pablo Lemus Navarro, Ana Priscila González García y Kehila Abigail Ku Escalante y al partido político Movimiento Ciudadano por culpa in vigilando, una Amonestación Pública
130	PSE-TEJ-130/2021	*****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la presunta comisión de actos que considera violatorios a la normatividad electoral que consiste en propaganda electoral sin identificación del partido político y de material reciclable	Marcela Michel López	15 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones consistente en la existencia de propaganda electoral sin identificación del partido político y de material reciclable
131	PSE-TEJ-131/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que consideran violatorias de la normatividad electoral vigente en el Estado, consistentes en la promoción personalizada de servidor público, la difusión de propaganda en periodos prohibidos para ello, la utilización de programas sociales con la finalidad de inducir o coaccionar el voto y la violación al principio de imparcialidad	Juan Antonio González Mora	22 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia
132	PSE-TEJ-132/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable vulneración al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos previsto por el artículo 116 bis, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco	Arturo Lemus Herrera	22 de julio de 2021	Se declara inexistente La infracción



133	PSE-TEJ-133/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por hechos que considera violatorios a la normatividad electoral vigente y al partido político Morena por culpa <i>in vigilando</i>	Francisco Marín Jiménez	22 de julio de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en colocación de propaganda en contravención a lo dispuesto por el artículo 263, párrafo 1, fracción I del Código Electoral, atribuida a Francisco Marín y al partido político Morena por culpa <i>in vigilando</i> , por lo que se impone como sanción una Amonestación Pública
134	PSE-TEJ-134/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por hechos que considera violatorios a la normatividad electoral vigente consistentes en la probable violación al principio de interés superior de la niñez como derecho humano y al partido político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i>	Mirna Citlally Amaya De Luna	22 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción consistente en violación al interés superior de la niñez como derecho humano, atribuida a Mirna Citlally Amaya de Luna y al partido político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i> , en los términos precisados en la presente sentencia
135	PSE-TEJ-135/2021	Partido político Hagamos	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por hechos que considera violatorios a la normatividad electoral vigente, consistentes en usos de recursos públicos, promoción personalizada y violación a las reglas de propaganda electoral	David Rafael Valencia García, Higinio Del Toro Pérez y partido político Movimiento Ciudadano	22 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones consistente en, promoción personalizada y violación a las reglas de propaganda electoral.
136	PSE-TEJ-136/2021	Partido Político Hagamos	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la posible comisión de violaciones a las normas de propaganda	Francisco Gerardo Sedano Vizcaino	28 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia
137	PSE-TEJ-137/2021	Partido Revolucionario Institucional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	por la posible comisión de actos que constituyen infracciones a la normatividad electoral, consistentes en violación al	Gilberto Pérez Barajas	28 de julio de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo



				principio de equidad en razón de que se realizó propaganda gubernamental en tiempo de veda electoral, entrega indebida de bienes y servicios y promoción personalizada de servidor público			de campaña y hasta la conclusión de la jornada comicial; y por otro lado, se declara la inexistencia de las infracciones relativas a promoción personalizada y a la entrega indebida de bienes y servicios, en los términos indicados en la presente resolución.
138	PSE-TEJ-138/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por hechos que considera violatorios a la normatividad electoral vigente consistentes en la probable violación al principio de interés superior de la niñez como derecho humano	Marco Antonio Fuentes Ontiveros y partido político Movimiento Ciudadano	28 de julio de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en violación al interés superior de la niñez como derecho humano, atribuida a Marco Antonio Fuentes Ontiveros y al partido político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i> , por lo que se impone como sanción una amonestación pública
139	PSE-TEJ-139/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la presunta comisión de actos que considera violatorios a la normatividad electoral que consisten en incumplimiento a las normas sobre propaganda electoral	José Miguel Gómez López y partido político Movimiento Ciudadano	28 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción
140	PSE-TEJ-140/2021	Antonio Porfirio Casillas Díaz	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la posible comisión de conductas que consideran violatorias de la normatividad electoral vigente en el Estado, consistentes en calumnias	Enrique Gabriel Buenrostro Ahued	28 de julio de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción
141	PSE-TEJ-141/2021	Partido Político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la posible comisión de conductas que consideran violatorias de la normatividad electoral vigente en el Estado,	José Álvarez Campos	03 de septiembre de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción consistente en la entrega de bienes y servicios. Se declara la existencia de la



				consistentes en entrega de bienes y servicios (dádivas), así como actos que contravienen las reglas sobre propaganda político electoral respecto a la violación del interés superior de la niñez como derecho humano			infracción consistente en violación al interés superior de la niñez como derecho humano, atribuida a José Álvarez Campos y al Partido Revolucionario Institucional por culpa <i>in vigilando</i> , por lo que se impone como sanción una amonestación pública
142	PSE-TEJ-142/2021	Gustavo Salvador Robles Martínez	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la posible comisión de conductas que consideran violatorias de la normatividad electoral vigente en el Estado, consistentes en calumnias	José de Jesús Fregoso Pelayo	05 de agosto de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción
143	PSE-TEJ-143/2021	*****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la posible comisión de conductas que consideran violatorias de la normatividad electoral vigente en el Estado, consistentes en la entrega de bienes de forma directa durante campaña, presionando a los electorales para obtener su voto	Alberto Maldonado Chavarín y el partido político Morena	05 de agosto de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia
144	PSE-TEJ-144/2021	Eva Araceli Avilés Álvarez	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que podrían actualizar violencia política en razón de género, en contra de Eva Araceli Avilés Álvarez	Partido político Morena	05 de agosto de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción
145	PSE-TEJ-145/2021	Partido Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	por la probable comisión de conductas que considera violatorias de la normatividad electoral vigente en el Estado consistentes en entrega de bienes o servicios (dádivas) e indebida colocación de propaganda	José Pedro Kumamoto Aguilar y Partido Político Futuro	05 de agosto de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción consistente en entrega de bienes y servicios Se declara la existencia de la infracción consistente en colocación de propaganda electoral en edificio público por



				electoral en edificio público, así como al Partido Futuro por la culpa in vigilando.			lo que se impone a José Pedro Kumamoto Aguilar y al Partido Futuro, la sanción consistente en una amonestación pública
146	PSE-TEJ-146/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas violatorias a la normatividad electoral vigente, consistentes en la difusión de propaganda electoral que confunde al electorado	Manuel Villalobos Álvarez y Partido de la Revolución Democrática	12 de agosto de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia
147	PSE-TEJ-147/2021	*****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos anticipados de campaña, violación al principio de imparcialidad y contravención a las normas de propaganda político electoral, respecto a la vulneración al principio del interés superior de la niñez como derecho humano	Jesús Pablo Lemus Navarro	19 de agosto de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña. Se declara la existencia de la infracción consistente en violación al interés superior de la niñez como derecho humano, por lo que se impone como sanción una amonestación pública
148	PSE-TEJ-148/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos en contravención a las normas de propaganda político electoral, respecto a la vulneración al principio del interés superior de la niñez como derecho humano	Jesús Pablo Lemus Navarro y partido político Movimiento Ciudadano	19 de agosto de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en violación al interés superior de la niñez como derecho humano, por lo que se impone a los denunciados como sanción una amonestación pública
149	PSE-TEJ-149/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por hechos que se considera violatorios a la normatividad electoral vigente	Marco Antonio Fuentes Ontiveros	19 de agosto de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en actos que contravienen las normas de propaganda política-electoral, respecto del principio del



							interés superior de la niñez, como derecho humano, imponiéndoles a los denunciados la sanción consistente en una amonestación pública. Se ordena a los denunciados se abstengan de realizar publicaciones fuera de los términos establecidos en los Lineamientos y anexos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda político-electoral
150	PSE-TEJ-150/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos en contravención a las normas de propaganda político electoral, respecto a la vulneración al principio del interés superior de la niñez como derecho humano y al partido político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i>	María Guadalupe Guerrero Carbajal y partido político Movimiento Ciudadano	05 de agosto de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en violación al interés superior de la niñez como derecho humano, atribuida a María Guadalupe Guerrero Carbajal y partido político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i>, por lo que se impone como sanción una amonestación pública
151	PSE-TEJ-151/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos en contravención a las normas de propaganda político electoral, respecto a la vulneración al principio del interés superior de la niñez como derecho humano y al partido político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i>	Jeanette Velázquez Sedano y partido político Movimiento Ciudadano	19 de agosto de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en violación al interés superior de la niñez como derecho humano, atribuida a Jeanette Velázquez Sedano y partido político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i>, por lo que se impone como sanción una amonestación pública



152	PSE-TEJ-152/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Incumplimiento a las normas de propaganda político electoral, consistente en colocación de propaganda en lugares prohibidos; incumplimiento al principio de imparcialidad establecido en el artículo 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Utilización indebida de programas sociales y recursos públicos; Difusión de propaganda gubernamental en veda electoral; y Recepción de recursos en dinero o en especie, por personas no autorizadas por la ley.	Betsabé Dolores Almaguer Esparza y partido político Movimiento Ciudadano	05 de agosto de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones imputadas a Betsabé Dolores Almaguer Esparza, Mirna Citlalli Amaya de Luna, y al partido político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i> , por las razones y fundamentos expuestos en la presente sentencia.
153	PSE-TEJ-153/2021	José Francisco Lizarde Salgado	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable realización de actos que contravienen la reglas sobre propaganda electoral vulnerando el principio superior de la niñez, así como actos anticipados de campaña, de igual forma en contra del partido político Morena, por la culpa <i>in vigilando</i>	Marcela Michel López y partido político Morena	19 de agosto de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia
154	PSE-TEJ-154/2021	***** y *****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género	Alberto Maldonado Chavarín y partido político Morena	02 de noviembre de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción
155	PSE-TEJ-155/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas violatorias a la normatividad electoral vigente, respecto a la violación del principio de interés superior	Rocío Aguilar Tejeda y partido político Movimiento Ciudadano	05 de agosto de 2021	Se declara la existencia de la infracción objeto de la denuncia, atribuidas a Rocío Aguilar Tejeda y a Movimiento Ciudadano por "culpa <i>in vigilando</i> " en los



				de la niñez como derecho humano y partido político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i>			términos establecidos en la presente sentencia. Se instruye a la Secretaría General de este órgano jurisdiccional, en los términos que se dependen del considerando 11 de esta sentencia.
156	PSE-TEJ-156/2021	**** y ****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos en contravención a las normas de propaganda político electoral, respecto a la vulneración al principio del interés superior de la niñez como derecho humano	Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos	03 de septiembre de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en violación al interés superior de la niñez como derecho humano, atribuida a Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, por lo que se impone como sanción una amonestación pública
157	PSE-TEJ-157/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que consideran violatorias de la normatividad electoral vigente en el estado, consistentes en entrega de bienes o servicios y actos anticipados de precampaña y campaña, así como al partido político Morena, por la culpa <i>in vigilando</i>	Gonzalo Álvarez Barragán y partido político Morena	22 de octubre de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones consistentes en entrega de un bien o servicio, actos anticipados de precampaña y actos anticipados de campaña atribuidas a los denunciados
158	PSE-TEJ-157/2021 Cumplimiento de Ejecutoria	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que consideran violatorias de la normatividad electoral vigente en el estado, consistentes en entrega de bienes o servicios y actos anticipados de precampaña y campaña, así como al partido político Morena, por la culpa <i>in vigilando</i>	Gonzalo Álvarez Barragán y partido político Morena	26 de noviembre de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones consistentes en entrega de un bien o servicio, actos anticipados de precampaña y actos anticipados de campaña atribuidas a los denunciados



159	PSE-TEJ-157/2021 Voto particular	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que consideran violatorias de la normatividad electoral vigente en el estado, consistentes en entrega de bienes o servicios y actos anticipados de precampaña y campaña, así como al partido político Morena, por la culpa <i>in vigilando</i>	Gonzalo Álvarez Barragán y partido político Morena	26 de noviembre de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones consistentes en entrega de un bien o servicio, actos anticipados de precampaña y actos anticipados de campaña atribuidas a los denunciados Se declara la existencia de la infracción consistente en actos anticipados de campaña atribuidos al ciudadano Gonzalo Álvarez Barragán y al Partido Morena, en los términos precisados en esta sentencia. Se impone a Gonzalo Álvarez Barragán y al Partido Morena, la sanción consistente en una amonestación pública, en los términos señalados en la presente resolución.
160	PSE-TEJ-158/2021	Partido político Hagamos	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que encuadran en las infracciones previstas por las fracciones II a V del artículo 452 del Código Electoral del Estado de Jalisco	Alberto Esquer Gutiérrez	10 de septiembre de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones previstas por las fracciones III a V del artículo 452 del Código Electoral del Estado de Jalisco, atribuidas a Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Se declara la existencia de la infracción prevista por la fracción II del artículo 452 del Código Electoral del Estado de Jalisco, atribuida a Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de



							Asistencia Social del Estado de Jalisco.
161	PSE-TEJ-159/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la supuesta violación a las normas de propaganda electoral, consistente en promoción personalizada	Enrique Alfaro Ramírez y partido político Movimiento Ciudadano	10 de septiembre de 2021	Se sobresee el presente procedimiento sancionador especial
162	PSE-TEJ-160/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos en contravención a las normas de propaganda político electoral, respecto a la vulneración al principio del interés superior de la niñez como derecho humano y partido político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i>	María Guadalupe Guerrero Carbajal y partido político Movimiento Ciudadano	10 de septiembre de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en violación al interés superior de la niñez como derecho humano, atribuida a María Guadalupe Guerrero Carbajal y partido político Movimiento Ciudadano, por lo que se impone como sanción una amonestación pública
163	PSE-TEJ-161/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por hechos que contravienen normas sobre reuniones y propaganda electoral atribuidos al entonces candidato Alberto Uribe Camacho postulado por el partido político Morena para la presidencia municipal de Zapopan, Jalisco	Alberto Uribe Camacho y partido político Morena	10 de septiembre de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones
164	PSE-TEJ-162/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Actos que contravienen las reglas sobre propaganda político electoral, respecto del principio de interés superior de la niñez como derecho humano	Edgar Oswaldo Bañales Orozco y Partido Revolucionario Institucional	10 de septiembre de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente actos que contravienen las normas de propaganda política-electoral, respecto del principio del interés superior de la niñez, como derecho humano, atribuida a Edgar Oswaldo Bañales Orozco y al Partido Revolucionario Institucional, por



							“culpa in vigilando”, conducta que fue calificada como leve, imponiéndoles la sanción consistente en una amonestación pública, y se abstengan de hacer publicaciones fuera de los términos establecidos por la normatividad aplicable en materia de niños, niñas y adolescentes
165	PSE-TEJ-163/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	por conductas que considera violatorias a las normas de propaganda electoral, por violación al principio de Interés superior de la niñez como derecho humano. Actos atribuidos al entonces candidato a regidor de Zapopan, Claudio Alberto de Angelis Martínez y al partido político Movimiento Ciudadano	Claudio Alberto de Angelis Martínez y partido político Movimiento Ciudadano	10 de septiembre de 2021	Se declara la existencia de la infracción, materia de la denuncia, atribuida al candidato a regidor del municipio de Zapopan, Claudio Alberto de Angelis Martínez y al partido político Movimiento Ciudadano por culpa in vigilando, conducta que fue calificada como leve, imponiéndoles la sanción consistente en una amonestación pública, en los términos establecidos en esta sentencia.
166	PSE-TEJ-164/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Actos que contravienen las reglas sobre propaganda política electoral, respecto del principio de interés superior de la niñez como derecho humano	José Ángel Prudencio Vargas y partido político Movimiento Ciudadano	10 de septiembre de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente actos que contravienen las normas de propaganda política-electoral, respecto del principio del interés superior de la niñez, como derecho humano, atribuida a José Ángel Prudencio Vargas y partido político Movimiento Ciudadano, por “culpa in vigilando”, conducta que fue calificada como leve, imponiéndoles la sanción



							consistente en una amonestación pública, y se abstengan de hacer publicaciones fuera de los términos establecidos por la normatividad aplicable en materia de niños, niñas y adolescentes
167	PSE-TEJ-165/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la posible comisión de conductas que puedan constituir vulneración a las normas de propaganda política electoral, así mismo, en contra del partido Movimiento Ciudadano por la culpa <i>in vigilando</i>	Miguel Zárate Hernández, Pablo Lemus Navarro, Rocío Aguilar Tejeda y partido político Movimiento Ciudadano	24 de septiembre de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción objeto de la denuncia, atribuida a Miguel Zárate Hernández, Pablo Lemus Navarro, Rocío Aguilar Tejeda, así como la responsabilidad por la culpa <i>in vigilando</i> del partido Movimiento Ciudadano
168	PSE-TEJ-166/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Actos que contravienen las reglas sobre propaganda político electoral, respecto del principio de interés superior de la niñez como derecho humano	Salvador Zamora Zamora y Partido político Movimiento Ciudadano	24 de septiembre de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción consistente en actos que contravienen las normas de propaganda política-electoral, respecto del principio del interés superior de la niñez, como derecho humano, atribuida a Salvador Zamora Zamora, así como al partido político Movimiento Ciudadano, por culpa <i>in vigilando</i>
169	PSE-TEJ-167/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos en contravención a las normas de propaganda político electoral, respecto a la promoción personalizada	Enrique Alfaro Ramírez y otros	24 de septiembre de 2021	Se declara inexistente la infracción de promoción personalizada
170	PSE-TEJ-168/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos en contravención a las normas de propaganda político electoral, respecto a la promoción personalizada y	Enrique Alfaro Ramírez	29 de septiembre de 2021	Se declara inexistente la infracción de promoción personalizada. Se declara la existencia de la infracción



				distribución de propaganda gubernamental en tiempos prohibidos para ello			consistente en distribución de propaganda gubernamental en tiempos prohibidos para ello
171	PSE-TEJ-169/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de difusión de propaganda gubernamental, uso indebido de recursos públicos y vulneración al principio de imparcialidad	Enrique Alfaro Ramírez	29 de septiembre de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en la difusión de propaganda gubernamental en tiempo prohibido para ello. Se declara la inexistencia de las infracciones consistentes en el uso de recursos públicos y la vulneración al principio de imparcialidad, en los términos precisados en esta resolución
172	PSE-TEJ-170/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que encuadran en las infracciones previstas por los artículos 116 Bis primer párrafo de la Constitución Política, y 452, fracciones III y V del Código Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco	Alberto Esquer Gutiérrez y otros	29 de septiembre de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones previstas por los artículos 116 Bis primer párrafo de la Constitución Política, y 452, fracciones III y V del Código Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco
173	PSE-TEJ-171/2021	***** y *****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la posible comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género	*****	22 de octubre de 2021	Se declara la existencia de la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género por lo que se confirma la determinación adoptada por la Comisión de Quejas y Denuncias del IEPC y se ordena cumplir con las medidas de reparación integral y no repetición precisadas en la resolución, además se impone amonestación pública



174	PSE-TEJ-172/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que considera actos que contravienen las normas de propaganda política o electoral, la violación al principio de equidad en la contienda ya que realizan propaganda gubernamental en tiempo de veda electoral, mediante publicaciones de Facebook, cuya realización le atribuye a la Presidencia Municipal de Ayutla, Jalisco	Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco	22 de octubre de 2021	se declara la existencia de la infracción consistente en la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campañas, en los términos indicados en la presente resolución
175	PSE-TEJ-173/2021	Partido Político Hagamos	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos que considera violatorios de la normatividad electoral, en actos anticipados de campaña y la difusión de propaganda política que contiene expresiones de calumnia a las personas, instituciones o los partidos políticos, con fundamento en el artículo 260, párrafos 1, y 2; 471, párrafo 1, fracción II; 472, párrafos 3 y 7 del Código Electoral del Estado de Jalisco	Higinio del Toro Pérez, Leopoldo Zepeda Torres y partido político Movimiento Ciudadano	22 de octubre de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones objeto de la denuncia
176	PSE-TEJ-174/2021	Francisco Javier Bernal Ochoa y otros	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por conductas posiblemente contrarias a la normatividad electoral consistente en la publicación y difusión de la propaganda gubernamental efectuada, en contravención a lo dispuesto por el artículo 3,	Edgar Fernando Bernal Estrada	22 de octubre de 2021	Se considera a Edgar Fernando Bernal Estrada, en su carácter de Director de Comunicación Social del Ayuntamiento de Etzatlán; Jalisco, como responsable de la conducta infractora que fue acreditada en el diverso



				párrafo 2 del Código Electoral, actualizándose la infracción prevista por el artículo 452, párrafo 1, fracción II, del mismo Código			Procedimiento Sancionador Especial PSE-TEJ-044/2021, consistente en la publicación y difusión de la propaganda gubernamental
177	PSE-TEJ-175/2021	Partido Político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la posible comisión de actos que considera contravienen las normas sobre propaganda electoral establecidas en el numeral 471 párrafo 1, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco, por la exposición de niñas, niños y adolescentes sin el consentimiento de los padres o tutores de ellos y del Partido Político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i> .	Juan José Frangie Saade y partido político Movimiento Ciudadano	28 de octubre de 2021	Se declara la existencia de la infracción, materia de la denuncia, atribuida al candidato a la presidencia municipal de Zapopan, Juan José Frangie Saade y al partido político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i> , conducta que fue calificada como leve, imponiéndoles la sanción consistente en una amonestación pública, en los términos establecidos en esta sentencia
178	PSE-TEJ-176/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas violatorias a la normatividad electoral vigente, respecto a la violación del principio de interés superior de la niñez como derecho humano	Salvador Zamora Zamora y partido político Movimiento Ciudadano	02 de noviembre de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción consistente en violación al principio de interés superior de la niñez como derecho humano, atribuida a Salvador Zamora Zamora y al partido político Movimiento Ciudadano por culpa <i>in vigilando</i> , en los términos precisados en la presente sentencia
179	PSE-TEJ-177/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	La probable comisión de actos que transgreden las normas de la propaganda política electoral, ya que contienen expresiones que pueden constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, con	José de Jesús Hurtado Torres	02 de noviembre de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción objeto de la denuncia



				fundamento en el artículo 260, párrafos 2;471, párrafo 1, fracción II y IV del Código Electoral del Estado de Jalisco.			
180	PSE-TEJ-178/2021	***** y *****	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la posible comisión de violencia política en razón de género y el partido político Hagamos por culpa <i>in vigilando</i>	Macedonio León Rodríguez Ávalos y partido Político Hagamos	05 de noviembre de 2021	Se declara la existencia de la infracción atribuida a los denunciados se les impone la sanción consistente en amonestación pública y se ordena a la Unidad de Género la inscripción de Macedonio León Rodríguez Ávalos al Registro Nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género
181	PSE-TEJ-179/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable contravención a las normas de propaganda política o electoral por la realización de actos anticipados de precampaña o campaña.	Roberto Albarrán Magaña y Mirna Citlalli Amaya De Luna	08 de noviembre de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción
182	PSE-TEJ-180/2021	Partido político Morena	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de actos anticipados de campaña, así como responsabilidad por culpa <i>in vigilando</i> del Partido Movimiento Ciudadano	*****, Mirna Citlalli Amaya De Luna y partido político Movimiento Ciudadano	17 de noviembre de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción, atribuida a Mirna Citlalli Amaya De Luna y a *****, y en consecuencia se exime al Partido Movimiento Ciudadano de la culpa <i>in vigilando</i>
183	PSE-TEJ-181/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido para ello y por la vulneración al principio de imparcialidad en términos de lo previsto en el artículo 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	17 de noviembre de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas al denunciado



184	PSE-TEJ-183/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Infracción consistente en la violación al principio de equidad en la contienda por la probable difusión de propaganda gubernamental en época de campañas y por la vulneración al principio de imparcialidad en términos de lo previsto en el artículo 116 Bis de la Constitución Estatal	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	01 de diciembre de 2021	Se declara la inexistencia de las infracciones atribuidas al denunciado
185	PSE-TEJ-184/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable realización de actos que contravienen las reglas sobre propaganda electoral, vulnerando con ello lo establecido en el artículo 134 párrafo séptimo de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos	Yolanda Arellano Solórzano	01 de diciembre de 2021	Se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia
186	PSE-TEJ-185/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable contravención a normas de propaganda política electoral, respecto a la vulneración al principio del interés superior de la niñez como derecho humano, y al citado instituto político por culpa in vigilando	Alberto Maldonado Chavarín y partido político Morena	01 de diciembre de 2021	Se declara la existencia de la infracción denunciada, atribuida a Alberto Maldonado Chavarín, consistente en la vulneración al principio de interés superior de la niñez como derecho humano, y al Partido Morena por culpa in vigilando, por lo que se les impone una amonestación pública
187	PSE-TEJ-186/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable contravención a normas de propaganda política electoral, respecto a la vulneración al principio del interés superior de la niñez como derecho humano, y al citado	Alberto Maldonado Chavarín y partido político Morena	01 de diciembre de 2021	Se declara la existencia de la infracción denunciada, atribuida a Alberto Maldonado Chavarín, consistente en la vulneración al principio de interés superior de la niñez como



				instituto político por culpa in vigilando			derecho humano, y al Partido Morena por culpa in vigilando, por lo que se les impone una amonestación pública
188	PSE-TEJ-187/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la presunta comisión de conductas que pudieran controvertir las normas de propaganda política electoral, por la entrega de un volante que contiene unos aretes adheridos al mismo	Alberto Maldonado Chavarín y partido político Morena	01 de diciembre de 2021	Se declara inexistente la infracción consistente en la comisión de conductas que pudieran controvertir las normas de propaganda política electoral
189	PSE-TEJ-188/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la presunta comisión de conductas que presuntamente violentan el principio de laicidad cuya realización atribuye al ciudadano Alberto Maldonado Chavarín y al partido político Morena por culpa in vigilando	Alberto Maldonado Chavarín y partido político Morena	01 de diciembre de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción
190	PSE-TEJ-189/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la posible comisión de actos violatorios de la normativa electoral del estado de Jalisco, consistentes en actos anticipados de campaña	Alberto Maldonado Chavarín	01 de diciembre de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción
191	PSE-TEJ-190/2021	Partido Acción Nacional	Secretaría ejecutiva del IEPC.	Por la probable comisión de conductas que considera contrarias a la normatividad electoral, así como responsabilidad por culpa in vigilando del Partido Morena	Alberto Maldonado Chavarín y partido político Morena	01 de diciembre de 2021	Se declara la inexistencia de la infracción, atribuida a Alberto Maldonado Chavarín y en consecuencia se exime al Partido Morena de la culpa in vigilando



RESOLUCIONES DE RECURSO DE APELACIÓN

No.	Expediente	Actor	Autoridad Responsable	Acto o Resolución Impugnada	Tercero Interesado	Fecha	Sentido o Resolución
1	RAP-001/2021 y su acumulado RAP-003/2021	Pardito Político Hagamos y otro	Consejo General del IEPC.	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-076/2020 el que determinó, entre otros, resolver en términos del dictamen emitido por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos de ese organismo electoral, que propone la distribución del financiamiento público estatal para el ejercicio 2021, entre los partidos políticos nacionales y locales, así como para gastos de campaña electoral de las candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local2020-2021, de fecha 21 de diciembre de 2020	Partido Acción Nacional	05 de febrero de 2021	Se revoca en lo que fue materia de impugnación el acuerdo IEPC-ACG-076/2020
2	RAP-001/2021 y su acumulado RAP-003/2021 Incidente de inejecución de sentencia	Pardito Político Hagamos y otro	Consejo General del IEPC.	Las manifestaciones del incidentista están encaminadas a una posible inejecución de la sentencia recaída en el Recurso de Apelación, identificado con la clave RAP-001/2021 y acumulado RAP-003/2021	Partido Acción Nacional	25 de mayo de 2021	Se declara infundado el presente incidente
3	RAP-001/2021 y su acumulado RAP-003/2021 Incidente de inejecución de sentencia	Pardito Político Hagamos	Consejo General del IEPC.	Las manifestaciones del incidentista están encaminadas a una posible inejecución de la sentencia recaída en el Recurso de Apelación, identificado con la clave RAP-001/2021 y acumulado RAP-	Partido Acción Nacional	24 de junio de 2021	se ordena al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que, una vez que le sea transferido el recurso al que se ha hecho referencia en la presente resolución incidental, realice



				003/2021			los pagos correspondientes y de manera inmediata al partido político local Hagamos, de conformidad a lo señalado en el artículo 137, párrafo 1, fracción XXII, del Código Electoral local
4	RAP-004/2021 y su acumulado RAP-005/2021	Partido político Morena y Partido del Trabajo	Consejo General del IEPC.	Acuerdo IEPC-ACG-011/2021 que resuelve la procedencia del registro del convenio de coalición que presentan los partidos políticos nacionales, Morena, Partido del Trabajo y el Partido Político local SOMOS, para el proceso electoral concurrente 2020-2021	Partido Acción Nacional	02 de febrero de 2021	Se confirma el acuerdo impugnado
5	RAP-006/2021 y su acumulado RAP-007/2021	Jesús Ubaldo Medina Briseño	Consejo General del IEPC.	Impugna resolución recaída al procedimiento sancionador ordinario de número de expediente PSO-QUEJA-039/2020 emitida por el Consejo General del IEPC		01 de abril de 2021	Se confirma la resolución recaída al procedimiento sancionador ordinario de número de expediente PSO-QUEJA-039/2020 emitida por el Consejo General del IEPC
6	RAP-008/2021	Partido político Hagamos	Consejo General del IEPC.	La Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el 28 veintiocho de febrero de 2021 dos mil veintiuno y el Acuerdo del Consejo General ... mediante el cual se aprueban los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de elección popular en el proceso electoral concurrente 2020-2021		24 de marzo de 2021	Se confirma en lo que fue materia de impugnación el acto reclamado



7	RAP-009/2021	Partido político Somos	Consejo General del IEPC.	la omisión y renuencia de hacer entrega del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias y las específicas que conforme a derecho corresponde al partido político local "Somos", otrora "Encuentro social Jalisco"		21 de mayo de 2021	Se desecha la demanda del recurso de apelación
8	RAP-010/2021	*****	Consejo General del IEPC.	La resolución del Consejo General del IEPC recaída al recurso de revisión REV-006/2021, que desechó la demanda por considerar que se presentó de manera extemporánea		22 de abril de 2021	Se confirma la resolución recaída al recurso de revisión REV-006/2021
9	RAP-011/2021	Partido del Trabajo	Consejo General del IEPC.	El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco1, identificado como IEPC-ACG-080/2021, que resolvió las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales presentadas por el Partido del Trabajo de los municipios de Ayotlán, Chapala, Cuquío, Guadalajara, San Cristóbal de la Barranca, Tizapán el Alto, Villa Corona, Zapopan y Zapotlán del Rey, todos del Estado de Jalisco		22 de abril de 2021	se sobresee la demanda de este medio de impugnación
10	RAP-012/2021 y sus acumulados	Partido político Morena y otros	Consejo General del IEPC.	El acuerdo IEPC-ACG-081/2021, por el cual se aprobaron las planillas de	Jesús Pablo Lemus Navarro y Partido	01 de mayo de 2021	se confirma, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo IEPC-



				candidaturas a municipales, que presentó el partido político Movimiento Ciudadano, para el proceso electoral 2020-2021, en particular, respecto del registro de Jesús Pablo Lemus Navarro, como candidato a la Alcaldía de Guadalajara, Jalisco	Político Movimiento Ciudadano		ACG-081/2021
11	RAP-013/2021	Partido Verde Ecologista de México	Consejo General del IEPC.	Acuerdo general que acuerda las planillas de municipio identificado como IEPC-ACG-079/2021 dictado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco		24 de abril de 2021	Se confirma el acuerdo IEPC-ACG-079/2021
12	RAP-014/2021	Red de mujeres jóvenes por la democracia paritaria	Consejo General del IEPC.	El acuerdo IEPC-ACG-055/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se resuelve la solicitud de registro de la fórmula de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentada por el partido Movimiento Ciudadano para el proceso electoral concurrente 2020-2021 aprobado el 03 de abril de 2021		01 de mayo de 2021	Se confirma el acuerdo IEPC-ACG-055/2021
13	RAP-015/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Consejo General del IEPC.	El acuerdo adoptado por el Consejo General del IEPC durante la Segunda Sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC		10 de mayo de 2021	Se confirma, el acuerdo controvertido en los términos de la presente resolución



				de fecha 3 de abril del año 2021, mediante el cual se aprobó la planilla de candidatos y candidatas para contender en el municipio de Arandas, por el partido político Morena, particularmente en donde se aprobó que la C. Olga Lidia Jiménez Álvarez, era elegible para contender como candidata a Regidora propietaria			
14	RAP-016/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Consejo General del IEPC.	El acuerdo adoptado por el Consejo General del IEPC durante la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 3 de abril del año 2021, mediante el cual se aprobó la planilla de candidatos y candidatas para contender en el municipio de Arandas, por el partido político Fuerza por México, particularmente en donde se aprobó que la C. Guadalupe de Jesús Samoano Valenzuela, era elegible para contender como candidata a Alcaldesa por el partido político referido		06 de mayo de 2021	Se confirma, el acuerdo controvertido en los términos de la presente resolución
15	RAP-017/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Consejo General del IEPC.	El acuerdo adoptado por el Consejo General del IEPC durante la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 3 de abril del año 2021, mediante el cual se aprobó la planilla de candidatos y		06 de mayo de 2021	Se confirma, el acuerdo controvertido en los términos de la presente resolución



				candidatas para contender en el municipio de Arandas, por el partido político Fuerza por México, particularmente en donde se aprobó que la C. Guadalupe de Jesús Samoano Valenzuela, era elegible para contender como candidato a Regidor por el partido político referido			
16	RAP-018/2021	Partido Acción Nacional	Consejo General del IEPC.	el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral local, identificado como IEPC-ACG-063/2021, en el cual determinó, entre otros, desechar y tener por no aprobado el registro de la candidatura a la diputación por el principio de Representación Proporcional, respecto de las candidaturas en la posición 11 y 18 de la lista postulada por el partido político referido		01 de mayo de 2021	Se sobresee el presente recurso de apelación, en los términos precisados en esta resolución
17	RAP-019/2021 y JDC-577/2021 Acumulados por Incidente de Inejecución de Sentencia	Margarita Martínez Sánchez	Consejo General del IEPC.	Que el Consejo General del IEPC incurre en desacato a lo establecido en la sentencia del JDC-577/2021		04 de junio de 2021	El incidente de inejecución de sentencia, es infundado, por las razones señaladas en esta resolución
18	RAP-019/2021 y JDC-577/2021 Acumulados	Partido político Movimiento Ciudadano, ***** y *****	Consejo General del IEPC.	Acuerdo del Consejo General del IEPC de clave IEPC-ACG-078/2021 mediante el cual resolvió las planillas de candidatos a munícipes presentadas por el Partido de la Revolución Democrática para el proceso		01 de mayo de 2021	Resulta fundado el agravio relacionado con el cumplimiento de la acción afirmativa indígena y el principio de paridad postulado en las listas de munícipes por el Partido de la Revolución Democrática, en consecuencia se



				electoral concurrente 2020-2021, en concreto la aprobación de la planilla del municipio de Bolaños, Jalisco			ordena al Consejo General del IEPC en un plazo de 48 horas verificar que se cumplan las citadas acciones.
19	RAP-020/2020 y su acumulado RAP-002/2021 Incidente de incumplimiento de la sentencia	Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del IEPC.	Incidente de incumplimiento de sentencia en el recurso de apelación identificado con el expediente RAP-020/2020 y acumulado RAP-002/2021, de los actores incidentistas Partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática, en el sentido de modificar el acuerdo IEPC-ACG-076/2021		27 de mayo de 2021	El incidente de incumplimiento de sentencia es improcedente
20	RAP-020/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Consejo General del IEPC.	Impugna el acuerdo identificado como IEPC-ACG-077/2021, emitido por el referido Consejo General, mediante el cual resolvió las solicitudes de registro de las planillas de candidatos a municipales, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral concurrente 2020- 021, en concreto, la aprobación del registro de la planilla de candidatos del municipio de Bolaños, Jalisco		06 de mayo de 2021	Resultan infundados los motivos de agravio, por lo que se confirma el acuerdo identificado como IEPC-ACG-077/2021, en lo que fue materia de impugnación
21	RAP-021/2021	Partido político Futuro	Consejo General del IEPC.	Impugna el acuerdo identificado con las siglas y números IEPC-ACG-086/2021 que resuelve las solicitudes de las		26 de abril de 2021	Se revoca, el acuerdo controvertido a efecto de registrar de manera inmediata la candidatura de Arturo Accio



				planillas de candidaturas a municipales presentadas por el referido partido político, en particular la candidatura de Arturo Accio Paredes Santana como candidato a Regidor 3 para el municipio de Tonalá, Jalisco			Paredes Santana en la posición correspondiente conforme a la planilla presentada por el partido político Futuro
22	RAP-022/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Consejo General del IEPC.	Impugna el Acuerdo del Consejo General del IEPC Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales, presentadas por Morena		29 de abril de 2021	Se sobresee el presente Recurso de Apelación, en los términos precisados en la presente sentencia
23	RAP-023/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Consejo General del IEPC.	Impugna el acuerdo adoptado en la segunda Sesión Extraordinaria que inició el día tres de abril a las diecinueve horas y que finalizó el cinco del mismo, el que fue notificado por oficio el ocho de abril, y mediante el cual fue desechada la planilla de candidaturas del partido político Morena para el municipio de Tonalá, Jalisco		18 de mayo de 2021	Se sobresee el recurso de apelación RAP-023/2021, por los motivos expresados en el considerando II de esta sentencia
24	RAP-024/2021	Partido Acción Nacional	Consejo General del IEPC.	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco1, identificado como IEPC-ACG-076/2021, que resolvió las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales presentadas por		29 de abril de 2021	Se sobresee parcialmente la demanda de este medio de impugnación, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando II de esta resolución. Se confirma el acuerdo IEPC-ACG-076/2021 del Consejo General del Instituto Electoral local, en lo que fue materia de



				el Partido Acción Nacional de los municipios de Cihuatlán, Chiquilistlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ojuelos de Jalisco, Puerto Vallarta, Villa Purificación y Zacoalco de Torres todos del Estado de Jalisco			impugnación
25	RAP-025/2021	Partido político Hagamos	Consejo General del IEPC.	Impugna el acuerdo IEPC-ACG-085/2021 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco		06 de mayo de 2021	Se confirma el acuerdo IEPC-ACG-085/2021 en lo que fue materia de impugnación en el presente recurso de apelación
26	RAP-026/2021	Partido político Futuro	Consejo General del IEPC.	el acuerdo IEPC-ACG-049/2021 del Consejo General del IEPC, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por las y los aspirantes a candidaturas independientes, ante este organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021		21 de mayo de 2021	Se confirma, el acuerdo controvertido en los términos de esta sentencia.
27	RAP-027/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Consejo General del IEPC.	el acuerdo IEPC-ACG-082/2021 acuerdo del Consejo General del IEPC, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a munícipes presentadas por el partido político Morena		21 de mayo de 2021	Se confirma, el acuerdo controvertido en los términos de esta sentencia.
28	RAP-028/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Consejo General del IEPC.	impugna el acuerdo IEPC-ACG-082/2021 emitido por el mencionado Consejo General, con fecha tres de abril del presente		24 de abril de 2021	Se revoca el acuerdo impugnado en lo que fue materia de estudio, únicamente por lo que ve a la planilla que



				año mediante el cual se resolvió las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales presentadas por el partido político Morena (...) para el proceso electoral concurrente 2020-2021			contiene las candidaturas del municipio de Poncitlán, Jalisco a efecto de que todas las candidatas propietarias tengan una suplente de su mismo género. Así como para que cada modificación sea respaldada mediante la presentación del escrito de conformidad de los ciudadanos, con el cargo y posición para el que se pretende su registro, de conformidad con lo previsto por el artículo 241, primer párrafo, fracción II, inciso a), del Código Electoral
29	RAP-029/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Consejo General del IEPC.	El acuerdo adoptado por el Consejo General del IEPC durante la Segunda Sesión extraordinaria del Consejo general del IEPC de fecha 3 de abril del año 2021, mediante el cual se aprobó la planilla que encabeza la C. Margarita Martínez Sánchez, sin analizar de manera puntual el cumplimiento de la cuota indígena como requisito fundamental en la postulación de candidaturas en los municipios con población mayoritariamente indígenas	Partido Acción Nacional	10 de mayo de 2021	Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo IEPC-ACG-076/2021 que resuelve las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a municipales presentadas por el Partido Acción Nacional
30	RAP-030/2021	Partido político Futuro	Consejo General del IEPC.	Impugna el acuerdo IEPC-ACG-086/2021		28 de abril de 2021	Se confirma el acuerdo IEPC-ACG-086/2021 en lo que fue materia de impugnación en el presente



31	RAP-031/2021	Partido político Morena	Consejo General del IEPC.	Impugna el acuerdo identificado como IEPC-ACG-082/2021, emitido por el referido Consejo General, mediante el cual resolvió respecto a las solicitudes de registro de las planillas de candidatos a municipales, presentadas por el mencionado partido político, para el proceso electoral concurrente 2020-2021	06 de mayo de 2021	Se sobresee la demanda del medio de impugnación
32	RAP-032/2021	Partido político Redes Sociales progresistas en Jalisco	Consejo General del IEPC.	El proyecto de acuerdo en específico a su anexo 3, en donde se le informa al partido RSP que se convoca a sesión extraordinaria para aprobar candidaturas y la determinación de cambiar el orden de las planillas	24 de abril de 2021	Se revoca, el acuerdo controvertido IEPC-ACG-087/2021 en lo que respecta al principio de paridad y se deja sin efectos el procedimiento de insaculación llevado a cabo por el Consejo General del IEPC respecto de las planillas postuladas por el partido RSP en los municipios de Acatlán de Juárez, Amatitán, Jesús María, Jocotepec y Zapotlán del Rey, todos de Jalisco
33	RAP-033/2021	**** y ****	Consejo General del IEPC.	Acuerdo de fecha 09 de abril de 2021 dictado dentro del procedimiento sancionador Especial de clave PSE-QUEJA-117/2021 mediante el cual se desecha la denuncia presentada en contra del ciudadano Alberto Maldonado Chavarín	28 de abril de 2021	Se reencausa el presente medio de impugnación al Recurso de Revisión
34	RAP-035/2021	Partido político	Consejo General	Impugna la	27 de mayo	e confirma la



		Movimiento Ciudadano	del IEPC.	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco4, recaída al Recurso de Revisión REV-004/2021, que confirmó el acto impugnado		de 2021	resolución recaída al Recurso de RAP-035/202140 Revisión REV-004/2021 emitida por el Consejo General del Instituto Electoral local
35	RAP-036/2021	Partido del Trabajo	Consejo General del IEPC.	Impugna el acuerdo identificado con las siglas y números IEPC-ACG-108/2021 por el que se resuelve las solicitudes de registro de candidaturas a municipales presentadas por el partido político Morena, para el proceso electoral concurrente 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano		21 de mayo de 2021	Se confirma el acuerdo impugnado
36	RAP-037/2021	Partido Acción Nacional	Consejo General del IEPC.	Impugna el acuerdo IEPC-ACG-144/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral local3, mediante el cual se aprueban las sustituciones de municipales, presentadas por los partidos políticos, para el proceso electoral concurrente 2020-2021, en particular la referente a la propuesta por el Partido del Trabajo, respecto del Municipio de		03 de junio de 2021	Se confirma en lo que fue materia de impugnación el Acuerdo IEPC-ACG-144/2021



				San Cristóbal de la Barranca			
37	RAP-040/2021	Partido político Morena	Consejo General del IEPC.	impugna el acuerdo IEPC-ACG-153/202 emitido por el mencionado Consejo General, con fecha veinticinco de mayo del presente año2 mediante el cual se resolvió el registro de candidaturas a municipales presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, para el municipio de Bolaños, Jalisco; en el proceso electoral concurrente 2020-2021, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, al resolver el recurso de apelación RAP-019/2021 y el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano JDC-577/2021 y acumulados		17 de junio de 2021	Se desecha de plano la demanda
38	RAP-044/2021	Partido político Futuro	Secretaría Ejecutiva del IEPC.	Impugna el acuerdo administrativo de 27 de mayo de 2021, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que tiene por no presentada la denuncia de hechos que dio origen al Procedimiento Sancionador Especial PSE-QUEJA-291/2021		17 de junio de 2021	Se reencauza el presente medio de impugnación a Recurso de Revisión previsto en el Código Electoral del Estado de Jalisco, para los efectos precisados en esta resolución
39	RAP-045/2021	Hugo David García Vargas	Consejo General del IEPC.	Impugna el acuerdo emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto		17 de junio de 2021	Se reencauza el presente medio de impugnación al Recurso de Revisión previsto



				Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se le tiene por no presentado el escrito de denuncia relativo al Procedimiento Sancionador Especial, radicado con el número de expediente PSE-QUEJA 293/2021, de veintiocho de mayo de dos mil veintiuno			en el Código Electoral del Estado de Jalisco, para los efectos precisados en esta resolución
40	RAP-046/2021	Partido político Futuro	Consejo General del IEPC.	Impugna el oficio 1135/2021 mediante el cual la presidencia del Instituto Electoral informa al partido político Futuro, el monto de descuento que determinó ese mismo Instituto Electoral a las ministraciones mensuales de financiamiento público que corresponde al partido político a partir de las multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral		15 de junio de 2021	Se sobresee el presente recurso de apelación, en los términos precisados en esta resolución
41	RAP-049/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Consejo General del IEPC.	Impugna los acuerdos IEPC-ACG-338/20213y el IEPC-ACG-342/20214, ambos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco		29 de octubre de 2021	Se instruye al Consejo General del IEPC Modifique el acuerdo IEPC-ACG-338/2021, dejando sin efectos el requerimiento efectuado a los partidos Políticos Morena y PT, debiendo declarar la improcedencia de la solicitud de convenio de coalición presentada por los partidos Morena, PT y Somos. Se revocan los acuerdos IEPC-ACG-339/2021 y el IEPC-ACG-342/2021, mismos



							que queda sin efectos.
42	RAP-050/2021	Partido político Hagamos	Consejo General del IEPC.	Impugna los acuerdos identificados como IEPC-ACG-347/2021e IEPC-ACG-348/2021, emitidos por el referido Consejo General, mediante los cuales, respectivamente, aprobó los "Lineamientos para llevar a cabo la preparación, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la consulta popular sobre el pacto fiscal, solicitada por el Gobernador del Estado de Jalisco", así como el texto de la convocatoria para la celebración de la referida consulta popular		16 de noviembre de 2021	Se desecha de plano la demanda del presente Recurso de Apelación, por los motivos y fundamentos expuestos en esta sentencia
43	RAP-051/2021	Partido político Movimiento Ciudadano	Consejo General del IEPC.	Impugna el Acuerdo IEPC-ACG-361/2021, del referido Consejo General, de 02 de noviembre de 2021, mediante el cual, entre otras, se aprobó la planilla de candidaturas del partido político Morena para la elección extraordinaria del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por lo que ve al registro de las ciudadanas Ma. del Rosario González Galindo y Milagros Janet Bañales Ibarra, en la posición ocho, como propietaria y suplente, respectivamente		17 de noviembre de 2021	Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo IEPC-ACG-361/2021, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las planillas RAP-051/202132de candidaturas a munícipes presentadas por los partidos políticos registrados y acreditados ante ese Instituto, para el Proceso Electoral Extraordinario dos mil veintiuno, en el



							municipio de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, de fecha dos de noviembre de este año
44	RAP-052/2021	**** y ****	Consejo General del IEPC.	Impugna Acuerdo IEPC-ACG-361/2021 que resuelve las solicitudes de registros de las planillas de candidaturas a munícipes del partido político Movimiento Ciudadano para el proceso electoral extraordinario 2021	Partido político Movimiento Ciudadano	17 de noviembre de 2021	Se confirma el acuerdo controvertido
45	RAP-053/2021 y su acumulado	Partido político Movimiento Ciudadano y Juan Enrique Ibarra Pedroza	Comisión de Quejas y Denuncias del IEPC	Impugnan la resolución identificada con la clave alfanumérica RCQD-IEPC-167/2021 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con motivo del procedimiento sancionador especial identificado con la clave PSE-QUEJA-502/2021		20 de noviembre de 2021	Se ordena revocar y dejar sin efectos las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias en la resolución RCQD-IEPC-167/2021, con motivo del Procedimiento Sancionador Especial PSE-QUEJA-502/2021

Siendo éstas las resoluciones que competen a este Instituto Electoral, emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el periodo de referencia.

Guadalajara, Jalisco; a 08 de enero de 2022.

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
 Secretario ejecutivo